

CAPÍTULO 4
ESTADOS
FINANCIEROS



CAPÍTULO 4

ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

14 de febrero de 2018

A los Señores
Presidente y miembros del Directorio del
Banco Central de Bolivia
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Banco Central de Bolivia (la Entidad), que comprenden el balance general (estado de situación financiera) al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2017, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y en las Resoluciones y Actas de Directorio del BCB emitidas en el marco legal de la Ley de referencia, descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y, en lo conducente, de acuerdo con normas de auditoría gubernamental financiera. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de acuerdo con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Responsabilidades de la gerencia y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia y en las Resoluciones y Actas de Directorio del BCB emitidas en el marco legal de la ley de referencia, descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros, libres de incorrección material, debido a fraude o error.

*PricewaterhouseCoopers S.R.L. La Paz – Bolivia Pasaje Villegas # 383 Edif. Ana María pisos 1, 2 y 3, San Jorge
T: Teléfono (591-2) 2408181, F: (591-2) 211-2752, www.pwc.com/bo*



En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad de continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas a la continuidad de operaciones utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la gerencia tenga la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades de auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, normas de auditoría gubernamental financiera, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, normas de auditoría gubernamental financiera, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre la adecuada utilización por parte de la gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si llegáramos a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras podrían originar que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, incluyendo las correspondientes salvaguardas.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniel Moncada O.', written over a horizontal line.

(Socio)

Daniel Moncada O.
MAT. PROF. N° CAUB-9445
MAT. PROF. N° CAULP-3510

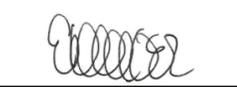
BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2017	2016
ACTIVO			
ACTIVOS INTERNACIONALES			
ACTIVOS DE RESERVA			
ORO	2.c.3 y 3.a	12.364.742.488	11.033.306.866
DIVISAS	2.c.4 y 3.b	9.567.734.225	8.714.104.070
ACTIVOS EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	2.c.5 y 3.c	1.881.099.724	1.614.590.275
BONOS Y OTRAS INVERSIONES EXTERNAS	2.c.6 y 3.d	46.679.602.693	7.890.206.812
		70.493.179.130	69.252.208.023
OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES			
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	2.c.7 y 3.e	4.996.343.818	4.552.895.580
OTRAS CUENTAS DE ACTIVOS INTERNACIONALES	2.c.8 y 3.f	309.062.665	376.087.336
		5.305.406.483	4.928.982.916
ACTIVOS INTERNOS			
CRÉDITO AL SECTOR NO FINANCIERO			
SECTOR PÚBLICO	2.c.9 y 3.g	43.131.995.297	35.420.143.405
SECTOR PRIVADO	2.c.9 y 3.h	-	-
		43.131.995.297	35.420.143.405
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO			
SISTEMA FINANCIERO	2.c.9 y 3.i	2.817.665.771	958.088.224
		2.817.665.771	958.088.224
OTROS ACTIVOS INTERNOS			
INVERSIONES	2.c.10 y 3.j	7.535.111.045	7.520.209.587
BIENES DE USO	2.c.11 y 3.k	825.207.578	846.423.093
ACTIVOS INTANGIBLES	3.l	899.219	1.064.278
BIENES REALIZABLES	2.c.12 y 3.m	33.394	1.211.406
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	3.n	174.418	648.520
CUENTAS POR COBRAR	2.c.13 y 3.o	7.463.670	8.720.448
		8.368.889.324	8.378.277.332
OTROS ACTIVOS			
AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES			
VALORACIÓN ACTIVOS DE RES. Y OBLIG. EN M/E ART.74	2.c.14 y 3.p	-	2.013.336.589
		-	2.013.336.589
TOTAL ACTIVO		130.117.136.005	120.951.036.489
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	6.a	19.837.682	28.036.890
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO DEUDORAS	2.c.15 y 6.b	327.866.648.678	306.432.477.818

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Pablo Calderón Catacora
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 4181
MAT. PROF. CAUB N° 10767


Eduardo Domínguez Bohrt
Gerente de Administración


Carlos Coidro López
Gerente General a.i.

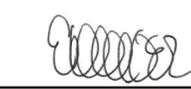

Pablo Ramos Sánchez
Presidente a.i.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2017	2016	(RECLASIFICADO)
PASIVO				
PASIVOS INTERNACIONALES				
PASIVOS DE RESERVA				
OBLIGACIONES CON BANCOS CENTRALES		8.648	8.648	2.824.906
OTROS PASIVOS INTERNACIONALES				
CUENTAS DEL FMI EN MONEDA NACIONAL	4.a	2.013.509.430		1.581.311.766
OTROS PASIVOS INTERNACIONALES	4.b	1.950.276.261	3.963.785.691	1.844.441.625
PASIVOS INTERNOS				
CIRCULACIÓN MONETARIA				
	4.c	46.334.519.415	46.334.519.415	43.144.728.299
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO				
REGULACIÓN MONETARIA	4.d	3.267.892.744		6.927.526.154
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	4.e	8.213.997.133	11.481.889.877	4.260.391.937
OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO				
SECTOR PÚBLICO	4.f	43.564.714.469	43.564.714.469	43.868.453.952
OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO				
SISTEMA FINANCIERO	4.g	20.025.549.879	20.025.549.879	16.070.357.755
OTROS PASIVOS INTERNOS				
	4.h	240.664.106	240.664.106	623.629.663
OTROS PASIVOS				
AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES				
VALORACIÓN ACTIVOS DE RES. Y OBLIG. EN M/E ART.74	2.c.14 y 4.i	689.111.815		-
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.14 y 4.i	254.823.787	943.935.602	273.073.112
TOTAL PASIVO			126.555.067.687	118.596.739.169
PATRIMONIO NETO				
CAPITAL	5.a	515.756.422		515.756.422
RESERVAS	5.b	5.288.371.928		4.258.989.714
CUENTAS DE AJUSTE	5.c	(3.449.831.030)		(3.449.831.030)
RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.207.770.998	3.562.068.318	1.029.382.214
TOTAL PATRIMONIO NETO			3.562.068.318	2.354.297.320
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO			130.117.136.005	120.951.036.489
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	6.a		19.837.682	28.036.890
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO ACREEDORAS	2.c.15 y 6.b		327.866.648.678	306.432.477.818


Pablo Calderón Catacora
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 4181
MAT. PROF. CAUB N° 10767


Eduardo Domínguez Bohrt
Gerente de Administración


Carlos Colodro López
Gerente General a.i.


Pablo Ramos Sánchez
Presidente a.i.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2017	2016 (RECLASIFICADO)
INGRESOS			
INGRESOS FINANCIEROS			
SECTOR EXTERNO	7.a	810.663.645	764.059.514
SECTOR NO FINANCIERO	7.b	385.435.296	298.013.064
SECTOR FINANCIERO	7.c	8.359.204	1.258.530
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.d	679.181.918	812.220.930
		<u>1.883.640.063</u>	<u>1.875.552.038</u>
INGRESOS ADMINISTRATIVOS			
RECUPERACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		19.785.214	17.408.308
OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	7.e	30.923.163	21.064.620
		<u>50.708.377</u>	<u>38.472.928</u>
INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES			
	7.f	59.952.208	34.529
TOTAL INGRESOS		1.994.300.648	1.914.059.495
EGRESOS			
EGRESOS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO			
REGULACIÓN MONETARIA	7.g	110.169.489	154.414.873
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	7.h	13.105.864	5.238.693
		<u>123.275.353</u>	<u>159.653.566</u>
EGRESOS FINANCIEROS			
SECTOR EXTERNO	7.i	10.455.830	24.999.446
CARGOS POR PREVISIONES	7.j	1.178.034	17.683.653
OTROS EGRESOS FINANCIEROS		26	-
		<u>11.633.890</u>	<u>42.683.099</u>
EGRESOS ADMINISTRATIVOS			
GASTO CORRIENTE	7.k	193.425.300	192.751.244
DEPRECIACIONES, PREVISIONES Y AMORTIZACIONES	7.l	38.362.082	36.639.781
OTROS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS		1.716.747	1.553.206
		<u>233.504.129</u>	<u>230.944.231</u>
MATERIAL MONETARIO			
	7.m	55.349.320	67.007.088
TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES			
	7.n	63.730.087	68.014.943
EGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES			
	7.o	22.351.032	22.489
TOTAL EGRESOS		509.843.811	568.325.416
UTILIDAD DE OPERACIÓN ANTES DE TRANSFERENCIAS		1.484.456.837	1.345.734.079
TRANSFERENCIAS AL TGN			
	7.p	153.097.125	169.557.185
UTILIDAD DE OPERACIÓN		1.331.359.712	1.176.176.894
RESULTADOS NO REALIZADOS			
	7.q	(123.588.714)	(146.794.680)
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		1.207.770.998	1.029.382.214

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Pablo Calderón Catacora
 Subgerente de Contabilidad a.i.
 MAT. PROF. CAULP N° 4181
 MAT. PROF. CAUB N° 10767


 Eduardo Domínguez Bohrt
 Gerente de Administración


 Carlos Colodro López
 Gerente General a.i.


 Pablo Ramos Sánchez
 Presidente a.i.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Nota	2017	2016 (RECLASIFICADO)
Efectivo originado en (aplicado a) actividades de operación		
COBROS:		
Sobre administración de reservas	1.741.880.185	1.821.134.417
8.a	753.394.132	758.626.983
Sobre operaciones internas	937.164.852	1.030.082.381
8.b		
Ingresos administrativos	51.321.201	32.203.480
8.c		
Otros ingresos	-	221.573
8.d		
PAGOS:		
Sobre administración de reservas	(597.504.628)	(886.265.094)
8.e	(8.931.464)	(23.708.277)
Sobre operaciones internas	(119.358.022)	(360.821.305)
8.f		
Gastos administrativos	(469.215.142)	(501.735.512)
8.g		
Flujos de efectivo originado en actividades administrativas - operativas	1.144.375.557	934.869.323
Cambios en cuentas de activo y pasivo que originan (aplican) movimiento de efectivo:		
Aportes a organismos internacionales	(28.513.920)	(19.434.973)
8.h		
Otras cuentas de activos externos	68.239.973	101.845.954
8.i		
Otras cuentas de activos internos	4.597.682	(1.765.414)
8.j		
Operaciones de mercado abierto	289.802.718	(3.076.144.905)
8.k		
Otros pasivos internacionales	9.469.037	(51.882.395)
8.l		
Otros pasivos internos	(303.075.506)	284.012.611
8.m		
	40.519.984	(2.763.369.122)
Cambios en actividades con el sector no financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo:		
Créditos al gobierno	(7.630.137.002)	(7.104.213.548)
Obligaciones sector público	(446.553.715)	(3.619.247.921)
8.n		
	(8.076.690.717)	(10.723.461.469)
Cambios en actividades con el sector financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo:		
Créditos al sistema financiero	(1.859.564.184)	(212.599.000)
8.o		
Otros créditos al sector privado	-	2.168.803
Bancos en liquidación - acreencias	89.278	5.570.640
8.p		
Obligaciones con el sistema financiero	3.953.862.921	(8.401.865.544)
8.q		
Obligaciones sector privado y otros pasivos	(76.201)	-
	2.094.311.814	(8.606.725.101)
	(4.797.483.362)	(21.158.686.369)
Flujos de efectivo aplicado en actividades de operación		
Efectivo originado en (aplicado a) actividades de inversión		
Bienes de uso y activos intangibles	(16.831.508)	(10.701.542)
8.r		
Otras inversiones - monedas conmemorativas	(275.616)	252.200
Cargos diferidos	8.723	(116.293)
	(17.098.401)	(10.565.635)
Flujos de efectivo aplicado a actividades de inversión		
Circulación monetaria	3.189.791.116	221.689.750
Valoración del Oro, activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera	2.806.758.326	545.533.501
Aumento (disminución) neto de activos de reserva durante el ejercicio	1.181.967.679	(20.402.028.753)
Activos de reserva netos de intereses devengados al inicio del ejercicio	69.055.627.210	89.457.655.963
Activos de reserva netos de intereses devengados al cierre del ejercicio	70.237.594.889	69.055.627.210
Intereses devengados y no cobrados en activos de reservas internacionales	255.584.241	196.580.813
Total activos de reserva al cierre del ejercicio	70.493.179.130	69.252.208.023

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Pablo Calderón Catacora
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 4181
MAT. PROF. CAUB N° 10767


Eduardo Domínguez Bohrt
Gerente de Administración


Carlos Colodro López
Gerente General a.i.


Pablo Ramos Sánchez
Presidente a.i.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)**

	RESERVAS				Cuentas de Ajuste			Total Reservas y Cuentas de Ajuste	Resultados del Periodo	Patrimonio neto
	Capital pagado	Legal	Para contingencias	Acreecias Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación	Para Reposición Patrimonial	Por Revalúos Técnicos	Ajuste por Diferencias Cambiarias			
Saldos al 31 de diciembre de 2015	515.756.422	515.756.422	887.660.519	743.386.898	965.251.670	755.250.180	(1.698.918.194)	(1.750.912.836)	385.202.261	1.318.433.342
Transferencia a la Reserva Para Reposición Patrimonial s/g R. D. N° 33/2016	-	-	-	-	385.202.261	-	-	-	(385.202.261)	-
Readecuación para mantener equilibrado los saldos de las Acreecias y las Provisiones de Incobrabilidad mas la Reserva Patrimonial s/g R. D. N° 178/2014	-	-	2.418.751	(2.418.751)	-	-	-	-	-	-
Incremento de Valor de los Bienes de Uso del BCB por Revalúo Técnico s/g R. D. N° 231/2016	-	-	-	-	-	6.481.764	-	-	-	6.481.764
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.029.382.214	1.029.382.214
Saldos al 31 de diciembre de 2016	515.756.422	515.756.422	890.079.270	740.968.147	1.350.453.931	761.731.944	(1.698.918.194)	(1.750.912.836)	1.029.382.214	2.354.297.320
Transferencia a la Reserva Para Reposición Patrimonial s/g R. D. N° 33/2016	-	-	-	-	1.029.382.214	-	-	-	(1.029.382.214)	-
Readecuación para mantener equilibrado los saldos de las Acreecias y las Provisiones de Incobrabilidad mas la Reserva Patrimonial s/g R. D. N° 178/2014	-	-	7	(7)	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1.207.770.998	1.207.770.998
Saldos al 31 de diciembre de 2017	515.756.422	515.756.422	890.079.277	740.968.140	2.379.836.145	761.731.944	(1.698.918.194)	(1.750.912.836)	1.838.540.898	3.562.068.318

Las notas 1 a 14 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Pablo Calderón Catacora
 Subgerente de Contabilidad a.i.
 MAT. PROF. CAULP N° 4181
 MAT. PROF. CAUB N° 10767


Eduardo Domínguez Bohrt
 Gerente de Administración


Carlos Goldro López
 Gerente General a.i.


Pablo Ramos Sánchez
 Presidente a.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

El Banco Central de Bolivia (BCB) fue creado por Ley de 20 de julio de 1928, su naturaleza, objetivo y funciones definidas mediante Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 y modificada por la “Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular” y la “Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera” de 15 de junio de 1998 y 20 de diciembre de 2001, respectivamente.

El BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma, y con los alcances establecidos en la Ley N° 1670.

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia y formular políticas en materia monetaria, cambiaria y del sistema de pagos.

En el marco de la nueva política monetaria, el Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país en coordinación con el BCB.

Son atribuciones del BCB, en coordinación con la política económica determinada por el Órgano Ejecutivo, además de las señaladas por la ley:

- Determinar y ejecutar la política monetaria
- Ejecutar la política cambiaria
- Regular el sistema de pagos
- Autorizar la emisión de la moneda
- Administrar las reservas internacionales

De acuerdo con la Ley N° 1670, las funciones específicas del BCB son las siguientes:

1.a) Como autoridad monetaria

Ejecutar la política monetaria y regular la cantidad de dinero y el volumen del crédito de acuerdo con el programa monetario. Al efecto, podrá emitir, colocar y adquirir títulos valores y realizar otras operaciones de mercado abierto.

Establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por los bancos y entidades de intermediación financiera.

Descontar y redescantar letras de cambio, pagarés u otros títulos valores, con los bancos y entidades de intermediación financiera, sólo con fines de regulación monetaria.

Ejercer en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el “Boliviano”, en forma de billetes y monedas metálicas.

1.b) En materia de reservas internacionales

Velar por el fortalecimiento de las reservas internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de los pagos internacionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Administrar y manejar las reservas internacionales, pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y para su adecuado resguardo y seguridad.

Contratar créditos destinados al fortalecimiento del nivel de reservas monetarias internacionales, sin comprometer los recursos del Tesoro Nacional.

1.c) En materia cambiaria

Establecer el régimen cambiario y ejecutar la política cambiaria, normando la conversión del Boliviano en relación a las monedas de otros países y los procedimientos para determinar los tipos de cambio de la moneda nacional.

Normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

Llevar el registro de la deuda externa pública y privada.

1.d) En relación con el sector público

Recibir de las entidades del Sector Público depósitos de sus fondos en cuentas fiscales.

El BCB podrá asumir la representación del Estado ante organismos internacionales y multilaterales de carácter monetario.

No podrá otorgar créditos al sector público ni contraer pasivos contingentes a favor del mismo. Excepcionalmente podrá hacerlo en favor del Tesoro Nacional, con voto favorable de dos tercios de los miembros presentes del Directorio, cuando existan necesidades transitorias de liquidez o necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, conmoción interna o internacional declaradas mediante Decreto Supremo (DS). Asimismo, se exceptúan créditos en favor de Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y otras entidades estatales amparados por Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

1.e) Como agente financiero del gobierno

El BCB ejerce las siguientes funciones como Agente Financiero del Gobierno:

- 1) Prestar servicios relacionados con la contratación de créditos externos.
- 2) Actuar en todo lo relativo al servicio de la deuda pública externa, para lo cual el Tesoro Nacional deberá previamente proporcionar al BCB los fondos necesarios.
- 3) Recibir del Estado valores en custodia, en los casos y bajo las condiciones que señale el BCB, pudiendo delegar esta función a otros bancos y entidades del sistema financiero.
- 4) Realizar por cuenta del Estado aportes de capital a los organismos financieros internacionales que corresponda, previo depósito de dichos fondos en el BCB.
- 5) Participar en la emisión, colocación y administración de títulos de deuda pública.
- 6) Realizar operaciones de fideicomiso y de administración.
- 7) Contratar mediante mecanismos competitivos, entidades autorizadas del sistema financiero para la prestación de servicios financieros a solicitud y por cuenta de instituciones del Sector Público.
- 8) Realizar otras actividades y operaciones que pudieran ser solicitadas por el Gobierno, siempre y cuando sean compatibles con el objeto y la naturaleza del BCB.
- 9) Participar en toda renegociación y conversión de la deuda pública externa.
- 10) Otras que fueran necesarias para cumplir con su función de Agente Financiero del Gobierno.

1.f) En relación con el sistema financiero

Atender necesidades de liquidez, en casos debidamente justificados y calificados por su Directorio, por mayoría absoluta de votos, mediante la concesión de créditos a los bancos y entidades de intermediación financiera,

por plazos de noventa días, renovables. Los límites de estos créditos y sus garantías serán establecidos por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta.

Será depositario de las reservas líquidas destinadas a cubrir el encaje legal y atender el sistema de pagos y otras operaciones con el BCB de las entidades de intermediación financiera sujetas a la autorización y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). El BCB podrá delegar la custodia de estos depósitos a entidades financieras, de acuerdo a reglamento.

NOTA 2. BASES, CRITERIOS Y POLÍTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.a) Bases para la preparación de estados financieros

Los estados financieros del BCB al 31 de diciembre de 2017 y 2016 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y son elaborados en el marco de lo establecido en la Ley N° 1670, conforme a sus Políticas Contables aprobadas por su Directorio y su Manual de Contabilidad, tomando en cuenta las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y en lo aplicable, normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Para la preparación de sus estados financieros, el BCB emite Resoluciones y Actas de Directorio, Circulares e Instructivos Contables.

Las disposiciones contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del BCB, concuerdan en líneas generales con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB).

El BCB, en cumplimiento a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y su Reglamento Específico, emite los siguientes estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros. Como información financiera complementaria, emite los estados: de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF), de Posición en Oro, de Posición en Monedas Extranjeras, de Posición en diferentes Monedas Origen y Estados Financieros de Centros de Administración y Fideicomiso.

En relación a la Norma Contable N° 3 (Estados Financieros a Moneda Constante) emitida por el CTNAC, los estados financieros del BCB a partir de la gestión 2007 se presentan a valores históricos, es decir, no incorporan ajustes por inflación en cumplimiento a sus políticas contables aprobadas.

En referencia a la Norma Contable N° 6 (Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de Valor) del CTNAC, el BCB aplica el artículo 74° de la Ley N° 1670, descrito en el numeral 2.c.14) del presente apartado. Los cambios en la valoración por fluctuaciones en las paridades cambiarias, de activos no considerados como activos de reserva internacional, así como activos y pasivos expresados en unidades de cuenta, se reconocen en cuentas de resultados como Resultados No Realizados.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, emergentes de las transacciones realizadas durante cada ejercicio financiero, se imputan a los resultados de la gestión en la que se incurren.

2.b) Criterios de valuación y estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

El BCB realiza valuaciones y estimaciones que afectan la medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas valuaciones y estimaciones se basan en el mejor criterio adoptado por el BCB a la fecha de los estados financieros.

2.c) Políticas contables aplicadas por el BCB en la preparación de los estados financieros

Las políticas contables más significativas aplicadas por el BCB son las siguientes:

2.c.1) Saldos y operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera han sido contabilizadas a los tipos de cambio vigentes al momento de su operación y los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio vigentes al 30 y 31 de diciembre de 2017 y 2016 de las monedas y unidades monetarias utilizadas son:

<u>Moneda</u>	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Dólar Estadounidense (tipo de cambio de compra)	6,86000	6,86000
Yen Japonés	0,06077	0,05890
Euro	8,19359	7,18723
Libra Esterlina	9,22117	8,39185
Franco Suizo	7,00858	6,70970
Corona Sueca	0,83173	0,75145
Dólar Australiano	5,34668	4,94607
Dólar Canadiense	5,45874	5,08186
Yuanes Renminbi Onshore (CNY)	1,04997	0,98621
Yuanes Renminbi Offshore(CNH)	1,05013	0,98475
<u>Unidad monetaria</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Derecho Especial de Giro (DEG)	1,42070	1,34009
SUCRE (*)	1,24030	1,24240
<u>Oro</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Onza Troy Fina (OTF)	1.294,85000	1.156,90000

(*) Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos

2.c.2) Saldos en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor Dólar (MVDOL) y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV)

A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos expresados en moneda nacional con MVDOL y UFV, se convierten a bolivianos utilizando el tipo de cambio de compra del dólar estadounidense y del valor diario de la UFV, respectivamente. Las diferencias de cambio resultantes de aplicar este procedimiento se registran en el estado de resultados como diferencias de cambio en el grupo de "Resultados no Realizados". Los valores de una UFV al 30 y 31 de diciembre de 2017 y 2016 son Bs2,23678 y Bs2,17259, respectivamente.

2.c.3) Oro de reserva

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el oro de reserva en el exterior, se encuentra valuado al 100% del precio diario de la Onza Troy Fina (OTF) en el mercado internacional, debido a que el oro de reserva cuenta con la certificación de London Good Delivery Bar. Para lograr esta certificación, el oro debe tener un grado mínimo de pureza de 99.5%, un peso entre 350 a 430 OTF y el sello de una de las refinerías autorizadas por el London Bullion Market Association.

2.c.4) Divisas

Las divisas representan las reservas internacionales constituidas tanto en efectivo depositadas en la tesorería del BCB, como en depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras internacionales que cuenten con una calificación igual o mayor a "A", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales. Se valúan a su costo actualizado y los productos financieros devengados.

2.c.5) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Los activos en el FMI, relacionados con las Tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG), son valuados a su valor actualizado al tipo de cambio de cierre.

2.c.6) Bonos y otras inversiones externas

Los Bonos y otras inversiones en valores externos son los títulos de gobiernos y agencias de países con calificación de riesgo crediticio de emisor igual o mayor a "A", emisiones de instituciones supranacionales y bancarias con una calificación igual o mayor a "A", en base a las normas, lineamientos y límites de inversión establecidos por el Directorio del BCB a través del Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales.

Estas inversiones se encuentran registradas contablemente a precios de mercado con excepción del Portafolio a Vencimiento que es valuado con el método de Tasa Efectiva. La ganancia o pérdida procedente de la variación en el precio de estos activos se reconoce en cuentas especiales en los rubros de Activo o Pasivo, dependiendo del saldo que presenten, y en el momento de la venta o vencimiento, como ganancias o pérdidas de capital. La variación en el precio de los títulos que conforman el Portafolio a Vencimiento es reconocida como ingreso del BCB. La operativa contable de la valoración a precios de mercado es explicada en el numeral 2.c.14) del presente apartado.

Los precios de mercado son obtenidos a través del servicio proporcionado por la empresa Wilshire a través de sus sistemas de información ABACUS y AXIOM y corresponden a los precios de cierre del proveedor *Interactive Data Corp (IDC)*.

2.c.7) Aportes a organismos internacionales

El BCB, por cuenta propia y del Estado Plurinacional de Bolivia, mantiene aportes de capital accionario en distintos organismos internacionales; estos aportes otorgan al país y al BCB acceso a facilidades de financiamiento, registrándose a su valor de costo para aquellos aportes constituidos por cuenta del Estado y las capitalizaciones dispuestas por cada organismo internacional, en el caso de aportes del BCB. Estos aportes son considerados activos financieros mantenidos hasta la eventual disolución del organismo internacional.

Los aportes efectuados por cuenta del Estado son anteriores a la promulgación de la Ley N° 1670 del BCB de 31 de octubre de 1995. Con posterioridad a esa fecha, el BCB no efectuó pago de aportes con recursos propios.

2.c.8) Otras cuentas de activos internacionales

Los Bonos Colaterales están custodiados en el exterior y se encuentran valuados a precio de mercado, son activos financieros que cubren el valor de los Bonos emitidos por el BCB, en el marco del programa de recompra de la deuda externa dispuesto en el DS N° 21660 que fue reglamentado mediante Resolución de Directorio (RD) del BCB N° 047/89 de 7 de marzo de 1989 y RD N° 123/89 de 4 de julio de 1989.

2.c.9) Créditos

Los registros de créditos o cartera al Sector Público no Financiero exponen los saldos por el capital prestado y desembolsado que han sido aprobados mediante Resoluciones de Directorio expresas. Los créditos o cartera recibida en dación en pago por créditos otorgados a los bancos en liquidación y en venta forzosa, cuentan con las provisiones correspondientes que se exponen en el rubro respectivo al que corresponden. Por otra parte, los intereses pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido registrados en sus rubros correspondientes.

- Las Acreencias de Entidades Financieras en Liquidación son registradas en el grupo del Sector Financiero y se refieren al apoyo financiero otorgado por el BCB a los procesos de liquidación.

Los saldos de acreencias de las entidades en liquidación, se encuentran provisionadas en un 100%, en función a la reglamentación aprobada por Directorio del BCB.

Mediante RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido la reserva patrimonial para Acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad y constituir el 100% de provisiones por las acreencias de estos bancos en liquidación, esta previsión es ajustada al final de cada gestión en el marco de la RD N° 178/2014 de 9 de diciembre de 2014.

De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio, en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido el 100% de provisiones para la cartera recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA), cubriendo de esta manera el riesgo respectivo en su totalidad.

- Los registros contables de los Créditos de Emergencia al Sector Público (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos amparados en los Decretos Supremos N° 29438 y N° 29453 de 12 y 22 de febrero de 2008, respectivamente.

Los registros contables de los créditos a las EPNE's exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos, en los cuales se exceptúa al BCB de la aplicación de los artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

- Los registros contables del préstamo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016, Resoluciones de Directorio y Contratos, los cuales exceptúan al Ente Emisor de los efectos y alcances previstos en la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria y de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del BCB.

2.c.10) Inversiones

Las inversiones son consideradas como activos financieros que se mantienen hasta su vencimiento y están conformadas por el Título "A" y la Letra "B" emitidos por el Tesoro General de la Nación (TGN) en favor del BCB para cubrir obligaciones emergentes del Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas de 21 de diciembre de 1992. Éstos valores, así como los Bonos no Negociables recibidos en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005 referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en Liquidación Forzosa, están valuados a su valor nominal, porque no son transables en el mercado de valores, más los productos financieros devengados calculados en función a la tasa de rendimiento.

En este grupo también se incluyen las medallas y monedas de Oro y plata depositadas en tesorería del BCB que se encuentran valuadas en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro y de plata, respectivamente a la fecha de cierre del ejercicio.

El precio de venta de estas monedas conmemorativas de oro y plata es variable en función a las cotizaciones de la onza troy de oro y plata en el mercado internacional, las cuales son ajustadas diariamente y publicadas por el BCB.

2.c.11) Bienes de uso

El BCB posee bienes muebles, inmuebles y equipos de carácter permanente que son utilizados para el desarrollo normal de sus operaciones.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo cuarto de la nota 2.a), a partir de la gestión 2007 los bienes de uso, que constituyen el total de los activos no monetarios del BCB no han sido reexpresados, manteniendo sus valores históricos registrados al 31 de diciembre de 2006 y las nuevas compras a partir de esa fecha se registran a su valor de costo.

Los gastos por mantenimiento, reparaciones o mejoras que no prolongan la vida útil de los bienes son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurrían.

En la gestión 2015, una firma consultora como perito técnico calificado practicó un avalúo y reavalúo técnico a los bienes de uso del BCB incorporados hasta el 31 de diciembre de 2013. El resultado positivo de este proceso fue registrado contra la cuenta de "Reserva por Reavalúos Técnicos", de acuerdo con lo establecido en el Manual

de Contabilidad del BCB. Las depreciaciones de estos bienes de uso se realizan en base a los nuevos años de vida útil resultantes del avalúo y reavalúo técnico.

Las depreciaciones de los bienes de uso incorporados después de la gestión 2013, se computan sobre la base del método de línea recta en función de tasas establecidas según normas vigentes, que se consideran suficientes para extinguir los valores al final de su vida útil.

En la gestión 2016, se registró la revalorización técnica positiva de 5 inmuebles de propiedad del BCB, registrada de igual forma, en la cuenta de “Reserva por Revalúos Técnicos”.

2.c.12) Bienes realizables

Los bienes realizables recibidos de bancos en liquidación y en venta forzosa, están registrados a valores de dación en pago al BCB. Para estos bienes se constituyen provisiones por exceso en el plazo de tenencia, si es que no son dispuestos dentro del plazo establecido en las disposiciones legales vigentes.

El BCB, en el marco de las Leyes N° 975 de 13 de septiembre de 2017 y N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, DS N° 3143 de 12 de abril de 2017 y normativa aplicable a bienes realizables, administra y tiene la facultad de disponer de los mismos conforme se determina en los Reglamentos de Administración y Disposición de Bienes Realizables aprobados mediante RD N° 132/2017 y N° 070/2017 de fechas 26 de septiembre de 2017 y 23 de mayo de 2017, respectivamente.

2.c.13) Cuentas por cobrar

En cuentas por cobrar se registran los derechos exigibles originados en las operaciones efectuadas por el BCB por diversos conceptos, clasificados de acuerdo con el tipo de operación a la que está relacionada la transacción.

2.c.14) Valoraciones de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera

Las valoraciones por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones de precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales, se registran de la siguiente manera:

Cuando las variaciones son “positivas” y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74” y “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales”, expuestas en el Pasivo. Cuando las variaciones son negativas, y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “acreedores”. De seguir la tendencia negativa y habiéndose agotado el saldo “acreedor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración del Activo.

Por el contrario, cuando las variaciones son “negativas” y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74” y “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales”, expuestas en el Activo. Cuando las variaciones son positivas, y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se deberán registrar contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “deudores”. De seguir la tendencia positiva y habiéndose agotado el saldo “deudor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración de Pasivo.

El propósito de esta operativa se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los estados financieros del BCB, el efecto de las variaciones que se presentan en estas valoraciones, ajustando periódicamente las mismas en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB.

2.c.15) Cuentas de orden y de registro

Las cuentas de orden contabilizan principalmente el control de material monetario, operaciones con terceros como fideicomisos y cuentas en administración y aquellos valores recibidos para su custodia, garantía, etc. Las cuentas de registro contabilizan aquellos conceptos necesarios para el control interno de la entidad referida a la emisión y colocación de títulos, cuentas incobrables castigadas y productos en suspenso, control de existencias en almacenes y otros, que por su naturaleza no integran el activo, pasivo ni patrimonio ni afectan a resultados. Por tanto, estas operaciones no involucran riesgos para el BCB ni comprometen su patrimonio neto.

2.c.16) Sistema contable

El BCB tiene un sistema contable propio desarrollado y adecuado a las necesidades propias como Ente Emisor, denominado Sistema de Contabilidad Institucional (COIN), con arquitectura cliente/servidor, sobre una base de datos relacional y con parametrización de las operaciones contables. El plan de cuentas contables se encuentra adecuado a la estructura del balance general que responde al estándar de Banca Central, que permite identificar las principales actividades desarrolladas en el BCB como ser: operaciones internacionales, operaciones con el sector público, operaciones con el sistema financiero, operaciones con organismos internacionales y las relacionadas con la circulación monetaria. El sistema contable, incorpora el concepto de “Centros de Administración”, para diferenciar las cuentas y el registro de las operaciones propias del BCB y de los Fondos en Administración y en Fideicomiso. El registro en estos Centros de Administración se realiza en forma independiente; cada Centro de Administración tiene asignadas cuentas y esquemas contables específicos para el registro de sus operaciones, que permiten emitir información contable en forma independiente.

2.c.17) Sistema de contabilidad integrada

El BCB ha implementado el Sistema de Contabilidad Integrada, que incorpora transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, generando información oportuna y confiable, adecuada a la naturaleza de Banca Central.

El Sistema de Presupuesto integrado con el sistema contable (COIN), registra el presupuesto formulado y la ejecución bajo un sistema de registro en base devengado, donde los recursos y gastos son registrados en el ejercicio contable en el que ocurren.

El Sistema de Tesorería registra las transacciones de efectivo, con registros en la cuenta contable circulación monetaria, así como las remesas del y al exterior.

NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ACTIVO
ACTIVOS DE RESERVA
3.a) Oro

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Oro en el exterior:		
JP Morgan	4.780.075.181	-
BNP Paribas	4.505.184.317	-
NATIXIS	1.142.311.491	3.106.662.230
Societe Generale	-	1.872.378.726
Standard Chartered Bank	1.713.467.236	3.827.297.072
Goldman Sachs Intl. Bank	-	2.041.225.105
Intereses devengados sobre depósitos de oro en el exterior	<u>26.962.071</u>	<u>50.936.767</u>
	<u>12.168.000.296</u>	<u>10.898.499.900</u>
Oro en tesoro propio:		
Medallas extranjeras de oro	105.205.201	93.996.908
Oro en barras	(*) <u>91.536.991</u>	<u>40.810.058</u>
	<u>196.742.192</u>	<u>134.806.966</u>
	<u>12.364.742.488</u>	<u>11.033.306.866</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el *stock* de oro monetario, tanto en el exterior como en bóvedas del BCB, es de OTF 1.388.971,90 y OTF 1.383.808,96; respectivamente. Las cotizaciones de una OTF en el mercado internacional a esas fechas fueron \$us 1.294,85 y \$us 1.156,90, respectivamente, ocasionando un aumento por valoraciones positivas en este grupo.

- (*) En la gestión 2016, de acuerdo con la Ley N° 175 de 11 de octubre de 2011, el DS N° 1167 de 14 de marzo de 2012 y la RD N° 096/2016 de 24 de mayo de 2016, el BCB compró 17 barras de oro (OTF 5.142,18) a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL). En la gestión 2017, de acuerdo con la RD N° 129/2017 de 19 de septiembre de 2017, el BCB compró 18 barras de oro (OTF 5.162,94) a COMIBOL.

3.b) Divisas

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Billetes y monedas extranjeras	1.698.896.267	2.345.460.548
Fondos vista en bancos del exterior	1.582.159.265	1.509.321.996
Intereses devengados sobre fondos vista exterior	1.484.796	432.475
Fondos a plazo en bancos del exterior	6.242.024.094	4.095.654.869
Intereses devengados sobre fondos a plazo en bancos del exterior	40.715.809	20.080.648
Fondos en el exterior	2.453.994	890.161
Recursos en custodia en el BCB (*)	-	742.263.373
	<u>9.567.734.225</u>	<u>8.714.104.070</u>

- (*) Recursos en custodia del Fondo de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera, que tiene por objeto promover las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, de acuerdo con la Ley N° 767 de 11 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2017, estos recursos son registrados y administrados de manera independiente a la contabilidad del BCB.

3.c) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Tenencias Derechos Especiales de Giro (DEG) (*)	(*)	1.625.322.538	1.532.454.075
Intereses devengados sobre tenencias (DEG)		1.943.353	548.171
Tramo de reserva en el FMI (DEG)		253.639.702	81.588.029
Intereses devengados sobre tramo de reserva FMI		194.131	-
		<u>1.881.099.724</u>	<u>1.614.590.275</u>

- (*) El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes en los países miembros. Sirve también como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales, cuyo valor está basado en una cesta de cuatro divisas (Dólar Estadounidense, Euro, Libra Esterlina y Yen Japonés).

3.d) Bonos y otras inversiones externas

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bonos y otras inversiones en valores externos:		
Portafolio Liquidez	25.446.362.724	25.829.770.763
Portafolio Global ⁽¹⁾	13.064.595.186	11.748.349.102
Portafolio Global - Fondo de inversión yuanes ⁽²⁾	2.072.834.487	1.942.332.116
Portafolio mediano plazo (0-5 años a vencimiento) ⁽³⁾	2.504.175.549	3.482.801.330
Portafolio mediano plazo (0-3 años administración propia) ⁽⁴⁾	3.407.350.667	3.449.156.154
Portafolio de liquidez con garantía del BCIE ⁽⁵⁾	-	1.313.214.595
	<hr/>	<hr/>
	46.495.318.613	47.765.624.060
Intereses devengados y a recuperar sobre bonos y otras inversiones en valores externos	<hr/>	<hr/>
	184.284.080	124.582.752
	<hr/>	<hr/>
	46.679.602.693	47.890.206.812

⁽¹⁾ Global, constituido en dólares australianos, dólares canadienses y yuanes renminbis.

⁽²⁾ Global, constituido por el fondo de inversiones en yuanes renminbis.

⁽³⁾ Mediano Plazo de 0-5 años, mantiene las inversiones en dólares americanos hasta vencimiento.

⁽⁴⁾ Mediano Plazo de 0-3 años, administración propia que mantiene las inversiones en dólares americanos hasta vencimiento.

⁽⁵⁾ Inversiones del portafolio de liquidez con garantía del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES
3.e) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia:		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	347.402.660	364.703.393
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) ⁽¹⁾	342.342.301	342.342.301
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	36.910.900	36.910.900
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	12.828.200	12.828.200
Corporación Financiera Internacional (CFI)	10.777.060	10.777.060
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	9.110.402	9.110.402
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	927.815	927.815
	<hr/>	<hr/>
	760.299.338	777.600.071
Por cuenta del Banco Central de Bolivia:		
Corporación Andina de Fomento (CAF) ⁽²⁾	540.122.100	540.122.100
Fondo Monetario Internacional en moneda nacional (FMI)	2.013.421.253	1.581.186.203
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) ⁽³⁾	2.250.937.500	2.250.937.500
Aportes por pagar al FLAR ⁽³⁾	(568.436.373)	(596.950.294)
	<hr/>	<hr/>
	4.236.044.480	3.775.295.509
	<hr/>	<hr/>
	4.996.343.818	4.552.895.580

- (¹) El aporte accionario al FONPLATA por el Estado Plurinacional de Bolivia alcanza a \$us 57.681.925, de este importe, \$us 17.775.112 fueron pagados con recursos del BCB, \$us 32.129.013 corresponden a la capitalización de utilidades de las gestiones 1977 a 2008 registradas por el BCB y \$us 7.777.800 fueron pagados con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.
- (²) Corresponde a las acciones asignadas al BCB por la Corporación Andina de Fomento (CAF) registradas a su Valor Nominal. La CAF las registra al Valor Patrimonial Proporcional.
- (³) Corresponde a la suscripción de acciones de capital en el FLAR, organismo considerado como institución de crédito internacional de apoyo a la Balanza de Pagos de los países miembros. El saldo al 31 de diciembre de 2017 de Bs568.436.373 equivalente a \$us 82.862.445, corresponde al saldo del Capital Suscrito por pagar de la Novena Suscripción después del registro de la capitalización de utilidades de la gestión 2016 por Bs28.513.920 (equivalente a \$us 4.156.548,16) por acuerdo de Directorio del FLAR N° 193 de 4 de abril de 2017.

3.f) Otras cuentas de activos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bonos colaterales		63.486.739	62.657.077
Tenencias Pesos Andinos		68.600.000	68.600.000
Tenencias SUCRES	(*)	<u>176.975.926</u>	<u>244.830.259</u>
		<u>309.062.665</u>	<u>376.087.336</u>

- (*) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de SUCRES asciende a 20.800.000,00 y 28.726.289,54, respectivamente, por operaciones netas de importación y exportación pendientes de compensación (a esas fechas un SUCRE equivale a \$us 1,24030 y \$us 1,24240, respectivamente).

CRÉDITOS AL SECTOR NO FINANCIERO

3.g) Sector Público

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos al gobierno	(*)	42.400.396.617	34.770.259.616
Intereses devengados sobre créditos al gobierno		282.741.944	201.027.050
Cuentas por cobrar al TGN	(**)	<u>448.856.736</u>	<u>448.856.739</u>
		<u>43.131.995.297</u>	<u>35.420.143.405</u>

(*) Créditos al Gobierno y al Sector Público

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito de Emergencia TGN	(1)	2.626.963.361	1.919.000.664
Crédito Extraordinario a YPFB "Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos"	(2)	4.179.690.429	4.527.997.965
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)"	(3)	145.711.070	157.149.317
Crédito Extraordinario a YLB (otorgado inicialmente a COMIBOL) Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni" Planta Industrial Fase II (Producción)	(4)	801.050.000	801.050.000

		<u>2017</u> Bs	<u>2016</u> Bs
Crédito Extraordinario a YLB (otorgado inicialmente a COMIBOL) Proyecto "Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia" Fase III (Industrialización)	(⁵)	35.350.000	35.350.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni"	(⁶)	35.325.266	36.797.152
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto del "Plan Inmediato de Adición de Potencia" Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.	(⁷)	1.151.194.665	1.233.422.855
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Termoeléctrica del Sur" Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE ANDINA S.A.M.	(⁸)	713.008.800	763.938.000
Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA"	(⁹)	1.254.600.000	1.237.037.814
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de transmisión 230 Kv Chaco - Tarija"	(¹⁰)	230.017.634	230.017.634
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco Cochabamba"	(¹¹)	5.935.241.986	5.935.241.987
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija"	(¹²)	1.160.421.148	1.160.421.148
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Generación Termoeléctrica Warnes"	(¹³)	1.044.000.000	1.044.000.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur"	(¹⁴)	94.361.815	94.361.815
Segundo Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA"	(¹⁵)	245.000.000	204.995.558
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto de "Refinación"	(¹⁶)	1.050.000.000	1.050.000.000
Crédito Extraordinario al FINPRO	(¹⁷)	4.116.000.000	4.116.000.000
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas"	(¹⁸)	929.189.883	636.828.919
Tercer Crédito Extraordinario "Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA"	(¹⁹)	321.949.209	222.561.774
Crédito Extraordinario a YLB (otorgado inicialmente a COMIBOL) Proyecto "Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca - Potosí"	(²⁰)	237.274.016	107.324.471
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico Miguillas"	(²¹)	1.353.384.517	790.189.024
Crédito Extraordinario a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto "Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto"	(²²)	59.678.585	720.295
Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga"	(²³)	411.829.343	411.829.343
Crédito Extraordinario a YLB (otorgado inicialmente a COMIBOL), Segunda Fase del Proyecto "Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni - Planta Industrial Fase II (Producción)"	(²⁴)	2.206.650.366	1.624.009.495
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión San José - Santivañez"	(²⁵)	247.953.656	137.805.585
Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)"	(²⁶)	1.007.641.043	483.333.333
Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742	(²⁷)	1.667.526.410	871.091.955
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes"	(²⁸)	2.470.757.242	1.413.641.047
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur"	(²⁹)	2.540.283.360	1.426.184.639
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos"	(³⁰)	1.653.303.268	1.503.303.268
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Warnes - Las Brechas"	(³¹)	340.787.164	263.738.061
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión La Bélgica - Los Troncos"	(³²)	202.518.242	168.827.573

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur"	(33)	418.744.045	140.031.826
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla"	(34)	91.637.170	22.057.099
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Yunchará - Tarija"	(35)	65.536.708	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Planta Solar Uyuni - Potosí"	(36)	490.680.003	-
Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto "Hidroeléctrico Ivirizu"	(37)	657.373.135	-
Crédito Extraordinario al MEFP "Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el Tramo Montero - Bulu Bulu"	(38)	207.763.078	-
		<u>42.400.396.617</u>	<u>34.770.259.616</u>

(1) Crédito de Emergencia TGN

De acuerdo con el DS N° 29438 de 12 de febrero de 2008, en el que se declara situación de desastre nacional por la presencia de fenómenos hidrometeorológicos y climáticos adversos provocados por el "Fenómeno La Niña 2007-2008", la RD N° 024/2008 de 17 de marzo de 2008 y el Contrato de Crédito al Sector Público SANO N° 043/2008 de 28 de marzo de 2008, el BCB concedió una línea de crédito al TGN a 30 años plazo por un total de \$us 600.000.000 con una tasa de interés del 2% anual. El periodo de gracia a capital de este crédito fue de un año, mientras que los pagos anuales de capital e intereses se iniciaron a partir del segundo año. El crédito está garantizado con Bonos Negociables del Tesoro amortizables inscritos en el Registro del Mercado de Valores emitidos por el TGN.

De acuerdo con la Adenda SANO N° 062/2009 de 24 de abril de 2009, el DS N° 162 y la RD N° 064/2009, ambos de 10 de junio de 2009 y la Segunda Adenda SANO N° 106/2009 de 12 de junio de 2009, se amplió el objeto del contrato, se aprobó el cambio de denominación del préstamo de dólares estadounidenses a bolivianos, se reemplazaron los bonos por el cambio de moneda y se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2010.

Posteriormente, con la Tercera Adenda SANO N° 005/2011 de 7 de enero de 2011, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2011, con la Cuarta Adenda SANO N° 024/2012 de 5 de marzo de 2012, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2012, mediante la Quinta Adenda SANO N° 038/2013 de 6 de febrero de 2013, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, mediante la Sexta Adenda SANO N° 025/2014 de 17 de febrero de 2014, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014 y mediante la Séptima Adenda SANO N° 378/2014 de 5 de diciembre de 2014, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. Mediante la Octava Adenda SANO N° 71/2017 de 27 de noviembre de 2017, se amplió el plazo de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto total desembolsado ascendió a Bs2.506.155.930 y el saldo por desembolsar fue de Bs1.993.844.070, mientras que el capital amortizado alcanzó a Bs587.155.266 por lo que el saldo a capital fue de Bs1.919.000.664. Al 31 de diciembre de 2017, el Ente Emisor desembolsó Bs3.301.345.930 y el saldo por desembolsar asciende a Bs1.198.654.070, en tanto que el capital amortizado es de Bs674.382.569, siendo el nuevo saldo deudor a capital de Bs2.626.963.361.

(2) Crédito Extraordinario a YPFB "Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos"

De acuerdo con la RD N° 104/2009 de 8 de septiembre de 2009 y con el "Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco del Presupuesto General de la Nación 2009" SANO N° 202/2009 de 10 de septiembre de 2009, el BCB otorgó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta el equivalente de \$us 1.000.000.000 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). El plazo del crédito es de 20 años que incluye un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso con una tasa de interés del 1% anual pagadero de forma semestral a partir del primer desembolso. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, parágrafo

El se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. Con la primera Adenda SANO N° 236/2010 de 19 de agosto de 2010, se modificó la denominación monetaria del crédito de dólares estadounidenses a bolivianos, estableciéndose el monto del crédito en Bs6.970.000.000. Con la Segunda Adenda SANO N° 393/2010 de 29 de diciembre de 2010, se disminuyó el monto del crédito a Bs4.879.000.000, con la Tercera Adenda SANO N° 195/2012 de 12 de julio de 2012, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, con la Cuarta Adenda SANO N° 389/2013 de 23 de diciembre de 2013, se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2014 y con la Quinta Adenda SANO N° 143/2014 de 25 de junio de 2014, se modificó la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, el importe desembolsado asciende a Bs4.876.305.500 con un saldo descomprometido de Bs2.694.500. Hasta la gestión 2017, el capital amortizado acumulado fue de Bs696.615.071, siendo el nuevo saldo a capital de Bs4.179.690.429.

(3) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)”

De acuerdo con la RD N° 041/2011 de 15 de abril de 2011, el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 de 9 de octubre de 2010 y N° 62 de 28 de noviembre de 2010” SANO N° 148/2011 de 15 de abril de 2011, el BCB otorgó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta Bs1.227.205.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) respecto al Equipamiento, Construcción y Montaje de Grupos Generadores en Trinidad, Subestación La Cumbre y mejoras de las Redes de Distribución de Trinidad, San Borja y Yucumo”. Mediante Adenda de Protocolización SANO N° 287/2011 de 23 de agosto de 2011 se aclara la naturaleza del Contrato. A través de la RD N° 144/2011 de 8 de noviembre de 2011 y la Segunda Adenda SANO N° 355/2011 de 9 de noviembre de 2011 se modifica el monto original disminuyéndolo a Bs157.150.000, con la Tercera Adenda SANO N° 033/2013 de 1° de febrero de 2013 se amplía el plazo para efectuar desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2013, la Cuarta Adenda SANO N° 391/2013 de 24 de diciembre de 2013 y la Quinta Adenda SANO N° 415/2014 de 24 de diciembre de 2014, amplían los plazos de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés anual de 0,86%, con pagos anuales. ENDE garantiza el pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 28/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, el BCB desembolsó Bs157.149.317 con un saldo descomprometido de Bs683 al vencer la fecha límite de desembolsos, el capital amortizado acumulado asciende a Bs11.438.247 (incluye un pago anticipado a capital de Bs961.626), siendo el nuevo saldo a capital de Bs145.711.070.

(4) Crédito Extraordinario a YLB (otorgado inicialmente a COMIBOL) Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni” Planta Industrial Fase II (Producción)

De acuerdo con la RD N° 052/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 178/2011, ambos de 13 de mayo de 2011, y con las Adendas SANO N° 282/2011 de 23 de agosto de 2011 y SANO N° 080/2013 de 9 de abril de 2013, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs801.050.000 a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto

“Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)”. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,80% anual con pagos semestrales. COMIBOL garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante RD N° 172/2014 de 1° de diciembre de 2014 y la Tercera Adenda SANO N° 385/2014 de 5 de diciembre de 2014, se amplía el periodo de gracia a capital de 3 a 7 años, a interés de 3,5 años y modifica la tasa de interés de 0,80% a 0,84% anual. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Como efecto de la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 que determina, entre otras, la creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 46/2017 de 27 de septiembre de 2017 se dispone que YLB en sustitución de COMIBOL asume ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad, constituyéndose en deudor del crédito, y, además, establece que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia es sustituida por la del Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

(5) Crédito Extraordinario a YLB (otorgado inicialmente a COMIBOL) Proyecto “Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia” Fase III (Industrialización)

De acuerdo con la RD N° 053/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 179/2011, ambos de 13 de mayo de 2011, y con la Adenda SANO N° 283/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs35.350.000 a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto “Implementación Planta Piloto de Baterías de Litio en Bolivia” Fase III (Industrialización). El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,80% anual con pagos semestrales. COMIBOL garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La Segunda Adenda SANO N° 386/2014 de 5 de diciembre de 2014, amplía el periodo de gracia a capital de 3 a 7 años, a interés de 3,5 años y modifica la tasa de interés de 0,80% a 0,84% anual. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

Como efecto de la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 que determina, entre otras, la creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 49/2017 de 27 de septiembre de 2017 se dispone que YLB en sustitución de COMIBOL asume ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad, constituyéndose en deudor del crédito, y, además, establece que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia es sustituida por la del Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

(6) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni”

De acuerdo con la RD N° 063/2011 de 20 de mayo de 2011, con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 186/2011 de 23 de mayo de 2011 y con las Adendas SANO N° 286/2011 de 23 de agosto de 2011 y SANO N° 291/2012 de 9 de octubre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de hasta Bs36.797.152 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni”. El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,88% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del monto del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 29/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2017, se amortizó a capital Bs1.471.886 quedando un saldo deudor a capital de Bs35.325.266.

(7) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto del “Plan Inmediato de Adición de Potencia” Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A.

De acuerdo con la RD N° 099/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 277/2011, ambos de 16 de agosto de 2011, y con la Adenda SANO N° 285/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.233.422.855 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto del “Plan Inmediato de Adición de Potencia – Modalidad Aporte de Capital a la Empresa Subsidiaria Valle Hermoso S.A.” El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,05% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2012, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 30/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2017, se amortizó a capital Bs82.228.190 quedando un saldo deudor a capital de Bs1.151.194.665.

(8) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Termoeléctrica del Sur” Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE ANDINA S.A.M.

De acuerdo con la RD N° 103/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 280/2011, ambos de 22 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs763.938.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Termoeléctrica del Sur – Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M.”. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,05% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 033/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2017, se amortizó a capital Bs50.929.200 registrando un saldo deudor a capital de Bs713.008.800.

(9) Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA”

De acuerdo con la RD N° 055/2011 de 17 de mayo de 2011, con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente” SANO N° 184/2011 de 18 de mayo de 2011 y con la Adenda SANO N° 288/2011 de 23 de agosto de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.254.600.000 a favor

de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA). El plazo del crédito es de 24 años con un periodo de gracia a capital e intereses de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. Los intereses que devenguen los seis primeros años serán pagados al final del sexto año en un solo pago. A partir del séptimo año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. La Segunda Adenda SANO N° 292/2012 de 10 de octubre de 2012 amplía el objeto, uso, destino y la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2015. La Tercera Adenda SANO N° 195/2015 de 19 de junio de 2015, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2016. La Cuarta Adenda SANO-DLBCI N° 112/2016 de 21 de diciembre de 2016, amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado fue de Bs1.237.037.814 y el saldo por desembolsar Bs17.562.186. Al 31 de diciembre de 2017, el Ente Emisor desembolsó la totalidad de los recursos, por tanto el saldo deudor a capital es de Bs1.254.600.000.

(10) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión 230 Kv Chaco - Tarija”

De acuerdo con la RD N° 165/2011 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre de 2010 y 28 de noviembre de 2010, respectivamente, y N° 111 de 7 de mayo de 2011” SANO N° 409/2011, ambos de 28 de diciembre de 2011, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs230.017.634 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para el Proyecto Línea de Transmisión 230 Kv Chaco - Tarija. El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,40% anual, con pagos anuales. La fecha límite de desembolsos fue el 31 de marzo de 2014. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2014, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 31/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

(11) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Construcción Planta de Urea - Amoniaco Carrasco Cochabamba”

De acuerdo con la RD N° 165/2012 de 7 de septiembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 257/2012 de 11 de septiembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs6.012.827.512 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar la Construcción de la Planta de Urea – Amoniaco Carrasco Cochabamba. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,96% anual, con pagos semestrales. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, párrafo II, se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. La fecha límite de desembolsos será el 29 de septiembre de 2017. Mediante Adenda SANO-DLBCI N°96/2016 de 21 de octubre de 2016 se modifica la Cláusula Novena (Requisitos para los Desembolsos) del Contrato. Mediante Contrato Modificadorio SANO - DLBCI N° 45/2017 de 27 de septiembre de 2017, se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 29 de diciembre de 2017, y a través del Contrato Modificadorio SANO - DLBCI N° 79/2017 de 26 de diciembre de 2017, se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 11/2017 de 2 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Hidrocarburos, obligándose éste a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y YPFB.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, el monto desembolsado es de Bs5.935.241.987 y el saldo por desembolsar es de Bs77.585.525.

(12) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija”

De acuerdo con la RD N° 166/2012 de 7 de septiembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 258/2012 de 11 de septiembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs1.160.421.148 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar proyectos de industrialización. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, parágrafo II, se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,96% anual, con pagos semestrales. Mediante Adenda SANO N° 414/2014 de 11 de diciembre de 2014 se amplió la fecha límite para solicitar desembolsos hasta el 30 de septiembre de 2015. En la gestión 2015, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

(13) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Generación Termoeléctrica Warnes”

De acuerdo con la RD N° 200/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 aprobado mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y Ley modificatoria N° 291 de 22 de septiembre de 2012” SANO N° 352/2012 de 19 de diciembre de 2012 y la Adenda SANO N° 417/2014 de 24 de diciembre de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.044.000.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Generación Termoeléctrica Warnes”. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2015, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 016/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

(14) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur”

De acuerdo con la RD N° 202/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las Leyes N° 50 y N° 62 de 9 de octubre y 28 de noviembre de 2010, respectivamente, y N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 353/2012 de 19 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs94.361.815 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur”. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,85% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Hasta la gestión 2013, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 034/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

(15) Segundo Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA”

De acuerdo con la RD N° 218/2012 de 18 de diciembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011” SANO N° 379/2012 de 27 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un segundo crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs245.000.000 a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA). Mediante Adenda SANO N° 475/2015 de 14 de diciembre de 2015, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de

2017. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,87% anual. Los intereses que devenguen los cinco primeros años serán pagados al finalizar el quinto año en un solo pago. A partir del sexto año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs204.995.558. Al 31 de diciembre de 2017, el Ente Emisor desembolsó la totalidad de los recursos.

(16) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto de “Refinación”

De acuerdo con la RD N° 136/2013 de 1° de octubre de 2013 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 278/2013 de 23 de octubre de 2013, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs1.050.000.000 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar proyectos de Refinación. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, parágrafo II, se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,84% anual, con pagos semestrales. Hasta la gestión 2014, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos.

(17) Crédito Extraordinario al FINPRO

La Ley N° 232 de 9 de abril de 2012 en su artículo 6° autoriza al BCB otorgar al Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), un crédito extraordinario de \$us 600.000.000 con recursos de las Reservas Internacionales Netas, con la finalidad de financiar la inversión de emprendimientos productivos del Estado que generen excedentes, exceptuando al Ente Emisor de la aplicación de los artículos 22 y 23 de la Ley N° 1670. El DS N° 1367 de 3 de octubre de 2012 reglamenta la mencionada Ley, así como la responsabilidad del uso y destino de los recursos del crédito.

El Directorio del BCB mediante RD N° 185/2012 de 17 de octubre de 2012 aprobó el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito a FINPRO y con la RD N° 121/2013 de 3 de septiembre de 2013, se aprobó la otorgación del Crédito respetando las condiciones financieras dispuestas en la Ley N° 232, el mismo que no devengará costo financiero alguno, con 30 años de plazo, con único desembolso, pagadero a vencimiento, con la garantía del patrimonio del fideicomiso. El 25 de octubre de 2013 se efectuó la transferencia de la totalidad de los recursos por Bs4.116.000.000.

(18) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas”

De acuerdo con la RD N° 201/2012 de 27 de noviembre de 2012 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2012 mediante Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y Ley modificatoria N° 291 de 22 de septiembre de 2012” SANO N° 351/2012 de 19 de diciembre de 2012, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs1.044.000.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas”. El plazo del crédito es de 30 años con un periodo de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1,24% anual, con pagos anuales. Mediante Adenda SANO-DLBCI N° 070/2016 de 20 de junio de 2016, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 30 de junio de 2018. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 15/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. Asimismo, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 36/2017 de 6 de junio de 2017, entre otros, se autoriza a ENDE utilizar parte del crédito, hasta Bs54.288.000, para el pago de aranceles y tributos aduaneros de bienes importados para las obras de construcción del Proyecto.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs636.828.919. Al 31 de diciembre de 2017, el Ente Emisor desembolsó Bs929.189.883 y el saldo por desembolsar es de Bs114.810.117.

(19) Tercer Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura – EASBA”

De acuerdo con la RD N° 180/2013 de 17 de diciembre de 2013, con la RD N° 181/2013 de 20 de diciembre de 2013 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el Presupuesto General del Estado 2013” SANO N° 400/2013 de 30 de diciembre de 2013, el BCB aprobó un tercer crédito extraordinario en condiciones concesionales por un monto de Bs332.747.250 a favor de la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA). El plazo del crédito es de 20 años con un periodo de gracia a capital e interés de 4 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 0,64% anual, con pagos anuales. Los intereses que devenguen los cuatro primeros años serán pagados al finalizar el cuarto año en un solo pago. A partir del quinto año, los pagos serán anuales conjuntamente el capital. EASBA garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO-DLBCI- N°86/2016 de 22 de septiembre de 2016, se amplía la fecha límite de desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2017. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 61/2017 de 16 de octubre de 2017, se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs222.561.774. Al 31 de diciembre de 2017, el Ente Emisor desembolsó Bs321.949.209 y el saldo por desembolsar es de Bs10.798.041.

(20) Crédito Extraordinario a YLB (otorgado inicialmente a COMIBOL) Proyecto “Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí”

De acuerdo con la RD N° 007/2014 de 14 de enero de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE 2013” SANO N° 033/2014 de 26 de febrero de 2014 y la Adenda SANO N° 416/2014 de 24 de diciembre de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs237.274.016 a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) para la ejecución del Proyecto “Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca - Potosí”. El plazo del crédito es de 18 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,64% anual, con pagos anuales. Los intereses devengados acumulados serán cancelados el sexto año. COMIBOL garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO N° 474/2015 de 14 de diciembre de 2015 se amplió la fecha límite de desembolsos hasta el 28 de diciembre de 2017.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs107.324.471. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó la totalidad del crédito.

Como efecto de la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 que determina, entre otras, la creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 47/2017 de 27 de septiembre de 2017 se dispone que YLB en sustitución de COMIBOL asume ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad, constituyéndose en deudor del crédito, y además, establece que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia es sustituida por la del Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

(21) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”

De acuerdo con la RD N° 045/2014 de 6 de mayo de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el marco de las disposiciones del Presupuesto General del Estado 2010 y las leyes N° 50 de 9 de octubre de 2010, N° 62 de 28 de noviembre de 2010, N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y N° 317 de 11 de diciembre de 2012” SANO N° 116/2014 de 30 de mayo de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.114.868.692 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico Miguillas”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito

desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 29 de junio de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 032/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs790.189.024. Al 31 de diciembre de 2017, el Ente Emisor desembolsó Bs1.353.384.517 y el saldo por desembolsar es de Bs1.761.484.175.

(²²) Crédito Extraordinario a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto “Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto”

De acuerdo con la RD N° 039/2014 de 24 de abril de 2014 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco del artículo 13 de la Ley N° 455 de 11 de diciembre de 2013” SANO N° 115/2014 de 30 de mayo de 2014, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs101.200.000 a favor de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (EBIH), para financiar el proyecto “Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto”. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,62% anual con pagos anuales, los intereses que devenguen los primeros cinco años serán pagados al finalizar el quinto año en un solo pago. EBIH garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. Mediante Adenda SANO N° 020/2016 de 23 de marzo de 2016, la fecha límite para solicitar desembolsos fue el 31 de agosto de 2017.

Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 5/2017 de 9 de febrero de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Hidrocarburos, obligándose éste a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y EBIH. Asimismo, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 42/2017 de 24 de agosto de 2017 se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 31 de agosto de 2018.

Al 31 de diciembre de 2016, el BCB desembolsó Bs720.295. Al 31 de diciembre de 2017, el Ente Emisor desembolsó Bs59.678.585, siendo el saldo por desembolsar es de Bs41.521.415.

(²³) Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga”

De acuerdo con la RD N° 047/2015 de 24 de marzo de 2015 y el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el Marco de las Leyes N° 211 de 23 de diciembre de 2011, N° 317 de 11 de diciembre de 2012, N° 455 de 11 de diciembre de 2013 y N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 115/2015 de 27 de marzo de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs424.252.622 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), para financiar el Proyecto “Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco – Tarija – Carlos Villegas Quiroga”. Mediante Ley N° 211 que aprueba el PGE-2012, artículo 17, párrafo II se define que la garantía estará constituida exclusivamente por la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. El plazo del crédito es de 20 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,87% anual, con pagos semestrales.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2017, el BCB desembolsó Bs411.829.343 y el saldo descomprometido es de Bs12.423.279 debido a que venció la fecha límite de desembolsos.

(²⁴) Crédito Extraordinario a YLB (otorgado inicialmente a COMIBOL), Segunda Fase del Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)”

De acuerdo con la RD N° 069/2015 de 5 de mayo de 2015 y el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 211 de 23 de diciembre de 2011 y de la Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE 2013” SANO N° 169/2015 de 18 de mayo de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs4.301.190.050 a favor de la Corporación

Minera de Bolivia (COMIBOL) para la Segunda Fase del Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de Uyuni – Planta Industrial Fase II (Producción)”. COMIBOL garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital e interés de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1% anual, con pagos anuales. Los intereses devengados acumulados serán cancelados el sexto año. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 28 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2016, el BCB desembolsó Bs1.624.009.495. Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs2.206.650.366, con un saldo por desembolsar de Bs2.094.539.684.

Como efecto de la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017 que determina, entre otras, la creación de la Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 48/2017 de 27 de septiembre de 2017 se dispone que YLB en sustitución de COMIBOL asume ante el BCB todas las obligaciones contraídas por dicha entidad, constituyéndose en deudor del crédito, y, además, establece que toda referencia correspondiente al Ministerio de Minería y Metalurgia es sustituida por la del Ministerio de Energías, asumiendo éste último todas las obligaciones contraídas con el BCB.

(25) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión San José - Santivañez”

De acuerdo con la RD N° 190/2015 de 12 de octubre de 2015 y el “Contrato de otorgamiento de crédito extraordinario en condiciones concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 458/2015 de 3 de diciembre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs279.554.935 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión San José - Santivañez”. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. La fecha límite para solicitar desembolsos fue el 29 de diciembre de 2017.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 19/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE. Asimismo, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 75/2017 de 6 de diciembre de 2017, se amplía el plazo para los desembolsos hasta el 30 de junio de 2019.

Al 31 de diciembre de 2016, el BCB desembolsó Bs137.805.585. Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs247.953.656 quedando un saldo por desembolsar de Bs31.601.279.

(26) Crédito Extraordinario al MEFP “Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)”

Mediante Leyes N° 261 y N° 614 de 15 de julio de 2012 y 13 de diciembre de 2014, se autorizó al MEFP contraer un crédito con el BCB por un monto total de hasta Bs4.720.372.800 para la “Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las ciudades de La Paz y El Alto”. El Directorio del BCB mediante RD N° 159/2012 del 28 de agosto de 2012 aprobó el Reglamento Específico para la concesión de este crédito el cual fue modificado mediante RD N° 194/2012 de 20 de noviembre de 2012 y N° 050/2014 de 20 de mayo de 2014. Mediante RD N° 018/2013 de 26 de febrero de 2013 el Directorio del BCB aprobó el mencionado crédito y las condiciones financieras. En este crédito, la evaluación y seguimiento de los recursos otorgados son de exclusiva responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) y la garantía está constituida por el débito automático a las libretas del TGN en la Cuenta Única del Tesoro. La RD N° 071/2014 de 1° de julio de 2014 modifica las condiciones financieras tomando en cuenta el grado de concesionalidad de al menos 25% establecido por el MEFP en la Resolución Ministerial N° 213 de 28 de marzo de 2014. Posteriormente, mediante contrato SANO N° 156/2014 de 3 de julio de 2014 y Adenda SANO N° 055/2015 de 30 de enero de 2015, se aprueba el crédito con un plazo de 30 años sin período de gracia y a la tasa de interés del 0,29% anual computables a partir del primer desembolso. De acuerdo a la segunda Adenda N° 461/2015 de 3 de diciembre de 2015, la fecha límite para efectuar desembolsos fue el 31 de diciembre de 2017.

Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI 72/2017 de 27 de noviembre de 2017, se amplía el plazo para efectuar los desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2019. El MEFP garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

Al 31 de diciembre de 2016, el BCB desembolsó de Bs500.000.000. Al 31 de diciembre de 2017, se desembolsó Bs1.040.974.376 y el saldo por desembolsar asciende a Bs3.679.398.424, en tanto que la amortización a capital fue de Bs33.333.333, siendo el saldo a capital de Bs1.007.641.043.

(27) Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742

El Directorio del BCB mediante RD N° 191/2015 de 13 de octubre de 2015 y RD N° 207/2016 de 25 de octubre de 2016 aprobó el Reglamento Específico para la concesión del préstamo dispuesto en la Ley N° 742 y N° 840. Mediante RD N° 195/2015 de 19 de octubre de 2015, el Contrato de Otorgamiento de Préstamo Excepcional otorgado en el Marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, SANO N° 350/2015 de 22 de octubre de 2015 y la Adenda SANO-DLBCI 108/2016, el BCB aprobó un préstamo excepcional de Bs3.180.000.000 a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para que éste otorgue créditos a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales para financiar contrapartes de los proyectos de inversión pública concurrentes con el Nivel Central del Estado que cuenten con financiamiento externo e interno. El FNDR garantiza el cumplimiento del pago del préstamo desembolsado y los intereses, con el patrimonio del Fideicomiso con todos sus recursos habidos y por haber. El plazo del crédito es de 7 años, con una tasa de interés del 1% anual, con pagos anuales iguales.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs892.278.995. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs1.767.346.914 y el saldo por desembolsar es de Bs1.412.653.086, en tanto que el capital amortizado es de Bs99.820.504 y el saldo a capital es de Bs1.667.526.410.

(28) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”

De acuerdo con la RD N° 172/2015 de 15 de septiembre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 303/2015 de 22 de septiembre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs2.826.598.687 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2019.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 016/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs1.413.641.047. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs2.470.757.242 quedando un saldo por desembolsar de Bs355.841.445.

(29) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur”

De acuerdo con la RD N° 187/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 333/2015 de 13 de octubre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.227.045.858 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de mayo de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 017/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de

Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs1.426.184.639. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs2.540.283.360 y el saldo por desembolsar de Bs686.762.498.

(30) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos”

De acuerdo con la RD N° 194/2015 de 19 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 346/2015 de 19 de octubre de 2015, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.223.527.473 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de mayo de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 18/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs1.503.303.268. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs1.653.303.268 y el saldo por desembolsar de Bs1.570.224.205.

(31) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas”

De acuerdo con la RD N° 188/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 013/2016 de 23 de febrero de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs447.537.789 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos fue el 29 de diciembre de 2017. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 73/2017 de 28 de noviembre de 2017, se amplió el plazo para los desembolsos hasta el 30 de junio de 2019.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 19/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs263.738.061. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs340.787.164 quedando un saldo por desembolsar de Bs106.750.625.

(32) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos”

De acuerdo con la RD N° 189/2015 de 12 de octubre de 2015 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 014/2016 de 23 de febrero de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs315.553.226 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos fue el 29 de diciembre de 2017. Mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 74/2017 de 6 de diciembre de 2017, se amplió el plazo para los desembolsos hasta el 30 de junio de 2019.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 23/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs168.827.573. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs202.518.242 quedando un saldo por desembolsar de Bs113.034.984.

(33) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur”

De acuerdo con la RD N° 041/2016 de 8 de marzo de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 018/2016 de 16 de marzo de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs663.306.767 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 30 de diciembre de 2019.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 22/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs140.031.826. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs418.744.044 quedando un saldo por desembolsar de Bs244.562.723.

(34) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla”

De acuerdo con la RD N° 042/2016 de 8 de marzo de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014” SANO N° 017/2016 de 16 de marzo de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs483.133.133 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 24/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2016, el monto desembolsado es de Bs22.057.099. Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs91.637.170 quedando un saldo por desembolsar de Bs391.495.963.

(35) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Yunchará - Tarija”

De acuerdo con la RD N° 065/2016 de 11 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 026/2016 de 13 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs65.536.708 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Solar Yunchara – Tarija”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,28% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 29 de diciembre de 2017.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 20/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó la totalidad de los recursos contratados.

(36) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Uyuni – Potosí”

De acuerdo con la RD N° 075/2016 de 19 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 032/2016 de 26 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs654.240.004 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Solar Uyuni – Potosí”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 21 de abril de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 21/2017 de 17 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs490.680.003 quedando un saldo por desembolsar de Bs163.560.001.

(37) Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”

De acuerdo con la RD N° 147/2016 de 2 de agosto de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 084/2016 de 12 de septiembre de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs3.827.478.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Hidroeléctrico Ivirizu”. El plazo del crédito es de 50 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,68% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 26/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs657.373.135 quedando un saldo por desembolsar de Bs3.170.104.865.

(38) Crédito Extraordinario al MEFP “Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero – Bulu Bulu”

Mediante Ley N° 317 de 11 de diciembre de 2012 que aprueba el PGE-2013, se autorizó al MEFP a través del TGN contraer un crédito con el BCB por un monto de hasta Bs1.044.000.000 para financiar la construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero - Bulu Bulu. Posteriormente, mediante Ley N° 396 de 26 de agosto de 2013 que modifica el PGE-2013, se adicionó Bs696.000.000 al crédito original para tener una disponibilidad total de Bs1.740.000.000, además de autorizar al MEFP a través del TGN a emitir y otorgar

Bonos del Tesoro No Negociables a favor del BCB para garantizar el crédito. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda es el responsable del uso y destino de los recursos efectivamente transferidos por el TGN, así como de la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto. Mediante RD N° 041/2013 de 23 de abril de 2013, el BCB aprobó el Reglamento Específico para la concesión de este crédito, modificado mediante RD N° 130/2013 y N° 151/2013 de 17 de septiembre y 29 de octubre de 2013, respectivamente. Finalmente, con RD N° 165/2013 de 26 de noviembre de 2013, se aprobó el Procedimiento para definir la Tasa de Descuento y el Grado de Concesionalidad del Crédito en condiciones concesionales en el marco de la Ley N° 317. Mediante la Resolución Ministerial N° 40 de 16 de enero de 2014 del MEFP, se establece un grado de concesionalidad de al menos el 25% para este crédito, por lo que el BCB resuelve aprobar con RD N° 026/2014 de 25 de marzo de 2014, la totalidad de los recursos, Bs1.740.000.000. El BCB y el MEFP suscriben el Contrato SANO N° 147/2014 de 30 de junio de 2014. El plazo del crédito es de 30 años sin período de gracia a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 0,30% anual, con pagos anuales. Mediante Adenda SANO-DLBCI N° 36/2016 de 13 de mayo de 2016 se amplía la fecha límite para efectuar desembolsos hasta el 31 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2017, el BCB desembolsó Bs207.763.078 quedando un saldo por desembolsar de Bs1.532.236.922.

Créditos aprobados y no desembolsados

Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto “Plantas de Propileno y Polipropileno”

De acuerdo con la RD N° 064/2016 de 11 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014 y Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015” SANO N° 025/2016 de 13 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs12.858.268.229 a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) para la ejecución del Proyecto “Plantas de Propileno y Polipropileno”. El plazo del crédito es de 25 años con un período de gracia a capital de 6 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés de 1% anual, con pagos semestrales. YPFB garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 30 de diciembre de 2022.

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada”

De acuerdo con la RD N° 058/2016 de 5 de abril de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014 y Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 033/2016 de 26 de abril de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs195.314.667 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificatorio SANO-DLBCI N° 25/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50MW)”

De acuerdo con la RD N° 111/2016 de 22 de junio de 2016 y con el “Contrato de Otorgamiento de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO N° 106/2016 de 23 de noviembre de 2016, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs132.240.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del

Proyecto “Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50MW)”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,28% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2018.

En cumplimiento a la Ley N° 928 de 27 de abril de 2017, mediante Contrato Modificadorio SANO-DLBCI N° 27/2017 de 24 de mayo de 2017, se determina que toda referencia correspondiente al Ministerio de Hidrocarburos y Energía es sustituida por Ministerio de Energías, obligándose éste último a asumir todas las obligaciones contractuales contraídas con el BCB y ENDE.

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Complementario Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”

De acuerdo con la RD N° 119/2017 de 22 de agosto de 2017 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO-DLBCI N° 44/2017 de 25 de septiembre de 2017, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs132.240.000 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Complementario Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 3 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de diciembre de 2020.

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Construcción Parque Eólico El Dorado”

De acuerdo con la RD N° 146/2017 de 17 de octubre de 2017 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO-DLBCI N° 64/2017 de 21 de noviembre de 2017, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs195.608.596 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Construcción Parque Eólico El Dorado”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Construcción Parque Eólico San Julián”

De acuerdo con la RD N° 145/2017 de 17 de octubre de 2017 y con el “Contrato de Crédito Extraordinario en Condiciones Concesionales otorgado en el Marco de la Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015” SANO-DLBCI N° 65/2017 de 21 de noviembre de 2017, el BCB aprobó un crédito extraordinario en condiciones concesionales de Bs166.644.574 a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la ejecución del Proyecto “Construcción Parque Eólico San Julián”. El plazo del crédito es de 30 años con un período de gracia a capital de 5 años computables a partir del primer desembolso, con una tasa de interés del 1,31% anual, con pagos anuales. ENDE garantiza el cumplimiento del pago del crédito desembolsado y los intereses, con Bonos no Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso. La fecha límite para solicitar desembolsos será el 31 de octubre de 2020.

() Transferencia y cesión de activos al TGN**

Corresponde a la deuda del TGN con el BCB por la transferencia y cesión de activos de bancos en liquidación al TGN en el marco del DS N° 29889 de 23 de enero de 2009 y de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005. De acuerdo con la Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010 el monto adeudado por estos conceptos serán pagados a través de la emisión de Bonos a 99 años plazo en bolivianos y que no devengarán ningún rendimiento.

3.h) Sector privado

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cartera recibida en dación en pago - ex BBA	397.044.008	397.637.927
Previsión para cartera recibida en dación en pago - ex BBA	(397.044.008)	(397.637.927)
Cartera cedida BIDESA en liquidación	2.424.917	2.424.917
Previsión para cartera cedida BIDESA en liquidación	(2.424.917)	(2.424.917)
Cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	5.479.343	5.479.343
Previsión para cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	(5.479.343)	(5.479.343)
Cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	46.578	46.578
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	(46.578)	(46.578)
Cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	7.478.025	7.478.025
Previsión para cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	(7.478.025)	(7.478.025)
Cartera Banco Sur en liquidación	568.724.997	568.802.037
Previsión cartera Banco Sur en liquidación	(568.724.997)	(568.802.037)
Cartera ex Cooperativa Trapetrol	9.645.791	9.681.793
Previsión cartera ex Cooperativa Trapetrol	(9.645.791)	(9.681.793)
Cartera ex Mutual Tarija	74.522	74.522
Previsión cartera ex Mutual Tarija	(74.522)	(74.522)
Cartera ex Mutual La Frontera	155.634	155.634
Previsión cartera ex Mutual La Frontera	(155.634)	(155.634)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	17.398.465	17.398.465
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosi	(17.398.465)	(17.398.465)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	22.398.982	22.398.982
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	(22.398.982)	(22.398.982)
	<u>-</u>	<u>-</u>

Los saldos representan la cartera con entidades privadas recibida en dación en pago por Bancos en Liquidación y en venta forzosa. De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007 se ha constituido el 100% de provisiones para la cartera de particulares recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA) y de otros bancos y entidades financieras en liquidación, cubriendo de esta manera el riesgo respectivo en su totalidad.

El DS N° 2068 de 30 de julio de 2014 establece la transferencia del total de los Activos del Banco Sur en Liquidación a favor del BCB, bajo la modalidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales. El DS N° 29889 de 23 de enero de 2009, dispone el cierre definitivo de los procesos de liquidación de los Bancos Sur, Cochabamba y BIDESA, autorizando al TGN asumir la obligación del total de las acreencias concursoales en el marco del DS N° 23881.

De acuerdo con la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, los activos remanentes del proceso de cierre y liquidación definitiva de los fideicomisos de procedimientos de solución de la ex Mutual La Frontera, ex Mutual Manutata, ex Mutual Tarija, ex Mutual del Pueblo y ex Cooperativa Trapetrol Ltda., serán transferidos al BCB a título gratuito en el estado en el que se encuentren, incluyendo la cartera castigada.

CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO**3.i) Sistema financiero**

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	Bs
Créditos de liquidez	2.076.622.184	217.058.000
Intereses devengados sobre créditos de liquidez	70.352	56.982
Créditos vencidos entidades financieras en liquidación	(1) 1.199.269	1.199.269
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación	(1.194.175)	(1.194.175)
Acreecias entidades financieras en liquidación	(2) 1.393.351.717	1.392.192.278
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación	(3) (652.383.576)	(651.224.130)
	<u>2.817.665.771</u>	<u>958.088.224</u>

(1) Líneas de Créditos Refinanciados.

(2) Acreecias entidades financieras en liquidación:

	2017	2016
	Bs	Bs
Banco Sur S.A.	(*) 603.086.858	602.193.899
Banco Agrícola de Bolivia S.A.	876.513	876.513
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	33.841.241	33.841.241
Banco de Crédito de Oruro S.A.	111.949.567	111.949.567
Banco de Cochabamba S.A.	419.809.359	419.542.879
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	223.788.179	223.788.179
	<u>1.393.351.717</u>	<u>1.392.192.278</u>

Las acreecias extraconcursoales del BCB con Bancos en Liquidación, registran las deudas de créditos otorgados a dichas Instituciones Financieras en Liquidación por diferentes conceptos tales como: apoyo financiero, préstamos directos, débitos por Convenio ALADI y cheques rechazados. Asimismo, incluye cuentas por cobrar que se originan en la emisión de Certificados de Devolución de Depósitos (CDD). Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estos créditos se encuentran vencidos y se han registrado provisiones por incobrabilidad.

(*) De acuerdo con el párrafo II, Artículo 2 del DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, se transfieren los activos del Banco Sur S.A. en calidad de dación en pago a cuenta de las acreecias extraconcursoales del BCB. Los activos transferidos por los Intendentes Liquidadores se reciben en las condiciones en que se encuentren.

(3) Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:

	2017	2016
	Bs	Bs
Banco Sur S.A.	(211.850.166)	(210.957.199)
Banco Agrícola de Bolivia S.A.	(876.513)	(876.513)
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	(33.841.241)	(33.841.241)
Banco de Crédito de Oruro S.A.	(111.949.567)	(111.949.567)
Banco de Cochabamba S.A.	(70.077.910)	(69.811.431)
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	(223.788.179)	(223.788.179)
	<u>(652.383.576)</u>	<u>(651.224.130)</u>

Según establece el DS N° 23881 de 11 de octubre de 1994, una vez cumplidas todas las instancias de cobro y concluidos los procesos de liquidación de éstas instituciones, las pérdidas resultantes serán reembolsadas al BCB por el TGN con títulos - valores redimibles a 99 años que devengarán una tasa de interés que será pactada entre el BCB y el TGN.

La Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010, modifica el párrafo segundo del Artículo 4° de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, con el siguiente texto: *“El Tesoro General de la Nación compensará al BCB por la disminución de acreencias extraconcursoales con Bonos del Tesoro a ser emitidos a favor del BCB, en bolivianos a 99 años de plazo y que no devengarán ningún rendimiento. Los Bonos del Tesoro General serán emitidos una vez que se elabore el Balance Final de Cierre de Procesos de Liquidación dispuesto en la normativa vigente”.*

De acuerdo con el Artículo 4° de la RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido una reserva patrimonial para riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A. en liquidación (ver Nota 5.b).

OTROS ACTIVOS INTERNOS

3.j) Inversiones

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Títulos del TGN			
Título a largo plazo TGN	(¹)	5.933.342.936	5.933.342.936
Letra de Tesorería	(¹)	1.446.198.288	1.446.198.288
Bonos del Tesoro	(²)	12.114.207	11.766.560
Intereses devengados sobre Bonos del Tesoro		115.061	108.741
Otras inversiones			
Medallas y monedas de oro y plata		141.504.236	127.598.696
Barras de oro		641.951	-
Otras inversiones	(³)	2.152.496	2.152.496
Previsión por desvalorización de inversiones		(958.130)	(958.130)
		<u>7.535.111.045</u>	<u>7.520.209.587</u>

(¹) El Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas suscrito entre el TGN y el BCB incluye adeudos directos del TGN, saldos en mora adeudados por instituciones y organismos del sector público no financiero, pérdidas acumuladas en la administración de créditos de la ex Gerencia de Desarrollo y pérdidas acumuladas del BCB. Los Decretos Supremos N° 23380 de 29 de diciembre de 1992 y N° 23837 de 12 de agosto de 1994, autorizan al TGN la emisión de títulos con destino al pago de sus obligaciones con el BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

- Título “A” en moneda nacional por un valor de Bs5.933.342.936.
- Letra “B” en moneda nacional por un valor de Bs1.446.198.288.

(²) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de los Bonos del Tesoro se encuentra conformado por Bonos no Negociables emitidos por el TGN a favor del BCB por un valor total de UFV 5.415.914, en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera en Liquidación Forzosa.

(³) El saldo de las otras inversiones se compone del valor de acciones telefónicas registrado con su correspondiente previsión por desvalorización.

3.k) Bienes de uso

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017			2016		
	Valores revalorizados o de costo	Depreciación acumulada	Saldos netos	Valores revalorizados o de costo	Depreciación acumulada	Saldos netos
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos	265.286.215	-	265.286.215	265.286.215	-	265.286.215
Edificios	509.040.635	(21.701.045)	487.339.590	524.314.888	(19.122.162)	505.192.726
Muebles, enseres y equipos	114.072.646	(47.051.930)	67.020.716	97.836.047	(27.576.642)	70.259.405
Vehículos	1.771.934	(1.075.457)	696.477	1.771.934	(740.631)	1.031.303
Obras de arte y biblioteca	4.403.876	-	4.403.876	4.314.240	-	4.314.240
Otros bienes de uso	4	-	4	4	-	4
Obras en construcción	460.700	-	460.700	339.200	-	339.200
	<u>895.036.010</u>	<u>(69.828.432)</u>	<u>825.207.578</u>	<u>893.862.528</u>	<u>(47.439.435)</u>	<u>846.423.093</u>

En la gestión 2016, se registró la revalorización técnica positiva de 5 inmuebles de propiedad del BCB, registrada en la cuenta de "Reserva por Revalúos Técnicos" por Bs6.481.765.

3.l) Activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	Bs	Bs
Software en explotación	41.013.723	40.695.087
Amortización acumulada activos intangibles	<u>(40.114.504)</u>	<u>(39.630.809)</u>
	<u>899.219</u>	<u>1.064.278</u>

3.m) Bienes realizables

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	Bs	Bs
Bienes adjudicados - ex BBA	2.630.806	30.163.808
Bienes adjudicados - ex Banco Sur	2	36.725.260
Bienes recibidos en dación en pago - ex BBA	36.282.115	-
Bienes recibidos en dación en pago - ex Banco Sur	6.019.629	-
Previsión - ex BBA	(38.912.914)	(38.912.912)
Previsión - ex Banco Sur	(5.986.244)	(35.513.854)
Bienes recibidos en recuperación de créditos	-	8.749.104
Bienes adjudicados bancos en liquidación	27.862	27.862
Previsión bienes adjudicados	(27.862)	(27.862)
Inmuebles varios (Bancos Potosí y Progreso)	177.952	177.952
Previsión bienes adjudicados Banco Potosí y Banco Progreso	(177.952)	(177.952)
Certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	1.391.648	1.391.648
Previsión certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	<u>(1.391.648)</u>	<u>(1.391.648)</u>
	<u>33.394</u>	<u>1.211.406</u>

Los bienes realizables son bienes recibidos en dación en pago y a título gratuito de entidades financieras en proceso de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución, conformados por cartera de créditos y bienes muebles e inmuebles. Estos bienes se clasifican en bienes recibidos en dación en pago y bienes adjudicados judicialmente en la recuperación de cartera.

3.n) Partidas pendientes de imputación

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Operaciones a apropiar	2.109.983	2.023.415
Previsión operaciones a apropiar	(1.946.728)	(1.946.728)
Pasajes	14.229	38.943
Previsión pasajes	(14.229)	(38.943)
Otras partidas pendientes	11.163	571.833
	<u>174.418</u>	<u>648.520</u>

3.o) Cuentas por cobrar

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Gerencia de Administración	340.646	349.821
Previsión Gerencia de Administración	(349.821)	(349.821)
Gerencia de Recursos Humanos	222.306	222.306
Previsión Gerencia de Recursos Humanos	(140.908)	(140.908)
Operaciones de tesorería	473.710	470.280
Previsión operaciones de tesorería	(68.605)	(68.605)
Viáticos	1.484	7.074
Previsión viáticos	(1.484)	(7.074)
Ex mandatario BMSC	50.180	50.180
Previsión ex mandatario BMSC	(50.180)	(50.180)
Juicios pendientes bolsín y operaciones irregulares FAT	3.292.800	3.292.800
Previsión juicios bolsín y operaciones irregulares FAT	(3.292.800)	(3.292.800)
Comisiones devengadas fideicomisos	317.552	347.590
Operaciones en litigio - ECONOMATO	795.935	4.074.712
Cuentas por cobrar	148.392	101.821
Asignación de pasajes	6.884	-
Previsión por Irrecuperabilidad de pasajes	(6.884)	-
Comisiones devengadas sobre activos internos	825.782	161.506
Cargos diferidos (*)	4.800.681	2.599.746
Venta electrónica de valores ATC - ACH	98.000	952.000
	<u>7.463.670</u>	<u>8.720.448</u>

(*) Corresponde a primas de seguro, suscripciones y otros gastos pagados por anticipado.

3.p) Ajustes cambiarios y valoraciones

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Valoración activos de reserva y obligaciones en M/E Art.74	-	2.013.336.589
	<u>-</u>	<u>2.013.336.589</u>

El importe de la gestión 2016 corresponde a las valoraciones negativas por diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera, expuesta en el rubro del Activo en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015.

En la gestión 2017, esta valoración se expone en el rubro del pasivo por presentar un saldo neto de valoraciones positivas.

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

Reserva especial por valoraciones artículo 74° (Saldo al 31 de Diciembre 2015)	<u>(2.418.601.828)</u>
Arbitraje oro (enero/2016 a diciembre/2016)	913.113.645
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2016 a diciembre/2016)	<u>(507.848.406)</u>
Reserva especial por valoraciones artículo 74° (Saldo al 31 de Diciembre 2016)	<u>(2.013.336.589)</u>
Arbitraje oro (enero/2017 a diciembre/2017)	1.283.005.989
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2017 a diciembre/2017)	<u>1.419.442.415</u>
Reserva especial por valoraciones artículo 74° (Saldo al 31 de Diciembre 2017) (*)	<u>689.111.815</u>

(*) Importe expuesto en el rubro del pasivo, inciso (4.i).

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL PASIVO
PASIVOS INTERNACIONALES
4.a) Cuentas del FMI en moneda nacional

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
DEPÓSITOS POR APORTES		
Cuenta N° 1:		
Por aportes al Fondo Monetario Internacional	1.489.831.018	1.039.910.481
Cuenta valores	<u>523.590.235</u>	<u>541.275.722</u>
	2.013.421.253	1.581.186.203
DEPÓSITOS PROPIOS		
Cuenta N° 2	<u>88.177</u>	<u>125.563</u>
	<u>2.013.509.430</u>	<u>1.581.311.766</u>

Las cuentas del Fondo Monetario Internacional (FMI) constituyen pasivos derivados del depósito constituido por la cuota aportada a favor del FMI.

4.b) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.599.622.575	1.508.860.573
Cargos devengados sobre asignaciones (DEG)	1.912.623	539.731
Asignaciones de Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Asignaciones SUCRES (*)	176.975.926	177.275.571
Bonos de inversión series "A" y "B"	20.245.764	18.535.492
 <u>Cuentas de Organismos Internacionales</u>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	78.439.362	67.636.186
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	3.412.724	1.926.785
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	91.255	91.255
Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)	853.631	853.631
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	122.401	122.401
	<u>1.950.276.261</u>	<u>1.844.441.625</u>

(*) Asignación de 20,8 Millones de SUCRES – Tramo A (\$us 26,0 Millones) aprobada por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE en su I Reunión de Directorio de 27 de enero de 2010 y de acuerdo con la Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 del Estado Plurinacional de Bolivia.

PASIVOS INTERNOS

4.c) Circulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Billetes impresos y monedas acuñadas	(*)	63.040.578.590	56.000.498.590
Efectivo en bóveda y corresponsales	(**)	<u>(16.706.059.175)</u>	<u>(12.855.770.291)</u>
Circulación Monetaria (en poder del público)		<u>46.334.519.415</u>	<u>43.144.728.299</u>

(*) Billetes impresos y monedas acuñadas autorizadas

Cortes	2017		2016	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
Billetes:				
200	100.943.770	20.188.754.000,00	78.413.770	15.682.754.000,00
100	305.188.153	30.518.815.300,00	276.146.153	27.614.615.300,00
50	124.348.453	6.217.422.650,00	139.992.453	6.999.622.650,00
20	140.824.107	2.816.482.140,00	138.477.107	2.769.542.140,00
10	149.961.475	1.499.614.750,00	144.307.475	1.443.074.750,00
5	2.979.242	14.896.210,00	2.979.242	14.896.210,00
2	1.443.595	2.887.190,00	1.443.595	2.887.190,00
		61.258.872.240,00		54.527.392.240,00
Monedas:				
5	160.149.920	800.749.600,00	130.149.920	650.749.600,00
2	206.890.000	413.780.000,00	130.090.000	260.180.000,00
1	314.220.000	314.220.000,00	314.220.000	314.220.000,00
0,50	329.967.500	164.983.750,00	329.967.500	164.983.750,00
0,20	270.465.000	54.093.000,00	270.465.000	54.093.000,00
0,10	324.800.000	32.480.000,00	274.800.000	27.480.000,00
0,05	20.000.000	1.000.000,00	20.000.000	1.000.000,00
0,02	20.000.000	400.000,00	20.000.000	400.000,00
		1.781.706.350,00		1.473.106.350,00
Total		63.040.578.590,00		56.000.498.590,00

() Efectivo en bóveda y corresponsal**

Cortes	2017		2016	
	Unidades	Valor	Unidades	Valor
Billetes:				
200	38.977.012	7.795.402.400,00	17.609.250	3.521.850.000,00
100	63.394.410	6.339.441.000,00	61.364.240	6.136.424.000,00
50	30.626.614	1.531.330.700,00	53.893.341	2.694.667.050,00
20	26.645.567	532.911.340,00	9.217.082	184.341.640,00
10	16.558.753	165.587.530,00	20.877.994	208.779.940,00
5	10.339	51.695,00	10.048	50.240,00
2	2.257	4.514,00	2.052	4.104,00
		16.364.729.179,00		12.746.116.974,00
Monedas:				
5	23.803.238	119.016.190,00	1.319.445	6.597.225,00
2	70.476.126	140.952.252,00	3.100.964	6.201.928,00
1	37.345.347	37.345.347,00	49.174.486	49.174.486,00
0,50	75.230.323	37.615.161,50	84.750.337	42.375.168,50
0,20	12.067.838	2.413.567,60	23.201.968	4.640.393,60
0,10	39.874.775	3.987.477,50	6.641.162	664.116,20
0,05	-	-	-	-
0,02	-	-	-	-
		341.329.995,60		109.653.317,30
Total		16.706.059.174,60		12.855.770.291,30
Total Circulación Monetaria		46.334.519.415,40		43.144.728.298,70

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Efectivo en bóveda y corresponsal al inicio del ejercicio	12.855.770.291	16.981.337.041
Monetización de Billetes y Monedas	12.268.600.000	2.780.000.000
Material de Billetes destruidos	(5.570.330.000)	(6.154.977.000)
Material de Billetes inutilizados	341.810.000	(528.900.000)
Circulación Monetaria	<u>(3.189.791.116)</u>	<u>(221.689.750)</u>
Efectivo en Bóveda y Corresponsal al cierre del ejercicio	<u>16.706.059.175</u>	<u>12.855.770.291</u>

Hasta las gestiones 2017 y 2016, se han retirado de circulación e inutilizado billetes en mal estado por Bs46.613.627.760 y Bs41.385.107.760, respectivamente.

4.d) Regulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Cuenta de regulación monetaria - subasta	1.854.736.264	5.492.430.160
Cuenta de regulación monetaria - BCB directo	1.381.952.000	1.404.723.000
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - subasta	6.136.266	7.849.737
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - BCB directo	<u>25.068.214</u>	<u>22.523.257</u>
	<u>3.267.892.744</u>	<u>6.927.526.154</u>

En cumplimiento al punto 8.2 de la Cláusula Octava (De las Emisiones de Títulos Públicos con fines de Regulación Monetaria) del Convenio Interinstitucional suscrito por el BCB y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (antes Ministerio de Hacienda), en fecha 6 de enero de 1999, el BCB, abrió la Cuenta de Regulación Monetaria (CRM) con el propósito de registrar las emisiones de títulos públicos denominados Letras de Tesorería (LT's D) y Bonos del Tesoro (BT's D).

Esta cuenta facilita el registro y control de las emisiones de dichos títulos que realiza el TGN, con fines de regulación monetaria para ser colocados por el BCB a terceros, a través de la subasta electrónica, mesa de dinero u otro mecanismo autorizado por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto. Es decir, este procedimiento establece formalmente una venta de LT's y BT's por parte del TGN al BCB, quien simultáneamente las vende al público, depositando el efectivo recibido en la CRM, que si bien pertenece al TGN, éste no tiene potestad para utilizar estos recursos.

En el momento de la colocación, el registro contable inicia con el abono en la CRM y es debitada al vencimiento del título donde se suman los rendimientos generados.

La gestión 2017 estuvo caracterizada por una recuperación de la actividad económica respecto a la tendencia observada hacia finales del 2016 y controlados niveles de inflación. En el mercado monetario, se observaron en el primer semestre del año disminuciones significativas en el nivel de liquidez del sistema financiero, debido al pago de tributos y a la compra de bonos soberanos por parte de inversionistas nacionales que se tradujo en transferencias de recursos al exterior. Ante este contexto, el BCB tuvo una rápida reacción, inyectando recursos importantes al sistema a través de la reducción de las tasas de encaje legal en MN y ME, la creación del Fondo para Créditos destinados al sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS), la gestión de vencimientos de títulos, el rescate anticipado de valores reclamables, operaciones de reporto y créditos de liquidez con garantía del Fondo RAL. Con todo lo anterior, se consiguieron los objetivos de apuntalar la actividad económica y otorgar recursos a las entidades financieras para de esta manera recuperar los niveles de liquidez, en un contexto en el que se mantuvo la estabilidad de precios.

El saldo de títulos con fines de regulación monetaria cerró el primer semestre en Bs5.021 millones, reduciéndose un 28% respecto al cierre de 2016, esto como resultado de la orientación de política monetaria expansiva que continuó implementando el BCB. La oferta de valores se recortó en dos oportunidades (de Bs2.000 millones a Bs1.000 millones y de este último nivel a Bs500 millones semanales) y la demanda fue reduciéndose en la medida que la liquidez fue cayendo.

En el mercado monetario se observaron incrementos significativos de las tasas interbancarias y de operaciones de reporto en la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), ante lo cual el BCB tomó medidas oportunas, disminuyendo en tres oportunidades la tasa base de reportos en MN y por tanto también la tasa de interés para los créditos con garantía del Fondo RAL en MN, otorgando al sistema financiero un total de Bs9.204 millones en operaciones de reporto y Bs2.023 millones en créditos, montos históricos trimestrales nunca antes vistos en este tipo de operaciones. Asimismo, el Comité de Operaciones de Mercado Abierto decidió rescatar anticipadamente letras reclamables, inyectando Bs1.000 millones a finales de mayo, medidas que junto a la reducción de las tasas de encaje legal en MN y ME permitieron inyectar recursos al sistema financiero y de esta manera atenuar la tensión generada en el mercado monetario.

El segundo semestre del año se caracterizó por una recuperación de la liquidez y continuación de la política monetaria expansiva, es por ello que el saldo de valores cerró el periodo con Bs3.319 millones, una disminución del 34% respecto a junio de 2017. El volumen de colocaciones se incrementó en la segunda mitad de año, validando acotados aumentos en las tasas de adjudicación. Las operaciones de reporto y los créditos con garantía del Fondo RAL se redujeron de manera significativa, ante un contexto de mayores niveles de liquidez. Por otra parte, en el último mes del año, el BCB ofertó el bono BCB-Navideño 2017-2018 para retirar ingresos extraordinarios percibidos en este periodo. Finalmente, con el objetivo de recuperar espacios para la implementación de la política monetaria, en las últimas dos semanas del año la oferta de valores con fines de regulación monetaria se incrementó a Bs900 millones semanales.

4.e) Otras Operaciones de Mercado Abierto

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u> (Reclasificado)
Fondo RAL	3.771.755.718	4.260.368.698
Rendimiento Fondo RAL	1.469.688	23.239
FPAH	4.438.881.344	-
Rendimiento FPAH	1.890.383	-
	<u>8.213.997.133</u>	<u>4.260.391.937</u>

Con el propósito de mejorar la exposición del balance general, se reclasificaron los títulos colocados en el Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (RAL), que en la gestión 2016 estaban expuestos en el rubro del Sistema Financiero (inciso 4.g).

En la gestión 2017, se realizan colocaciones de títulos valor en bolivianos en el Fondo de Protección al Ahorrista (FPAH).

OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO

4.f) Sector público

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	2017	2016
	Bs	Bs
Depósitos corrientes sector público	31.628.181.299	29.253.202.036
Cuentas corrientes fiscales en administración (*)	18.776.814.406	19.097.499.911
Depósitos corrientes del gobierno central	12.833.184.047	10.152.368.849
Depósitos corrientes de empresas públicas	18.182.846	3.333.276
Cuentas especiales sector público	764.316.368	1.447.635.532
Depósitos destinados (**)	10.774.582.119	12.562.604.100
Depósitos para importaciones	204.956.639	410.539.950
Depósitos judiciales	443.039	443.039
Fondos de programas del sector público	140.892.850	158.496.290
Certificados de depósito a plazo, vencidos (fondo empleados)	68.182	68.182
Otros depósitos	51.273.973	35.464.823
	<u>43.564.714.469</u>	<u>43.868.453.952</u>

(*) Cuentas corrientes fiscales – Entidad Bancaria Pública (1):

	2017	2016
	Bs	Bs
Banco Unión S.A.	18.775.701.691	19.096.387.196
Fondos fiscales	1.112.715	1.112.715
	<u>18.776.814.406</u>	<u>19.097.499.911</u>

(1) De acuerdo con la Ley N° 331 de 27 de diciembre de 2012 y el Decreto Supremo Reglamentario N° 1841 de 18 de diciembre de 2013 se creó la Entidad Bancaria Pública. A partir del 1 de junio de 2016 las operaciones de administración de Cuentas Corrientes Fiscales y Pago a funcionarios públicos y beneficiarios de renta, se encuentran reglamentadas por las Resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 149 y N° 153.

(**) Al 31 de diciembre de 2016, formaban parte de este grupo Bs742.263.373, que correspondían a recursos en custodia del Fondo de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera, que tiene por objeto promover las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, de acuerdo con la Ley N° 767 de 11 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2017, estos recursos son registrados y administrados de manera independiente a la contabilidad del BCB.

OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO
4.g) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u> (Reclasificado)
Depósitos por encaje legal	17.021.121.724	15.621.293.562
Cuenta corriente sistema financiero (BDP)	(1) -	2.830
Depósitos destinados (BDP)	(1) 503.240.138	314.905.656
Fondos de cuentas especiales	6.507	11.027
Depósitos por recaudaciones - tributarios y aduaneros	859	27.672
Otras obligaciones - obligaciones Ex BBA	(2) 2.803.445	2.803.445
Otros depósitos de entidades financieras	104.960.527	130.516.585
Otros depósitos bancos en liquidación	24.309	24.309
Depósitos de fondos	(3) 2.393.392.370	772.669
	<u>20.025.549.879</u>	<u>16.070.357.755</u>

(1) Banco de Desarrollo Productivo.

(2) El saldo de Bs2.803.445, corresponde a obligaciones con el ex Banco Boliviano Americano (BBA) por una contingencia legal existente sobre el edificio del ex BBA de la ciudad de Cochabamba, según RD N° 051/2000.

(3) Corresponde a la garantía del Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS) Bs2.392.691.792 y efectivo del Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (RAL) Bs700.578.

En la gestión 2017, la colocación de títulos valor en el Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (RAL) que se exponían en este rubro, se reclasificaron en el rubro de Otras Operaciones de Mercado Abierto (inciso 4.e).

OTROS PASIVOS INTERNOS
4.h) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Provisiones	12.685.954	14.530.452
Previsiones	(1) 180.000	6.651.374
Partidas pendientes de aplicación	(2) 9.035.849	423.344.733
Cuentas por pagar	168.673.545	127.705.186
Comisiones devengadas por pagar	1.193.732	1.260.170
Otras obligaciones	2.535.217	2.818.165
Abonos diferidos	(3) 4.226.854	4.303.055
Otros depósitos	3.377.254	3.380.216
Fondos de contraparte bonos colaterales	38.755.701	39.636.312
	<u>240.664.106</u>	<u>623.629.663</u>

- (¹) Corresponde a Provisiones del Departamento de Personal por Bs30.000 y Juicios en Curso por Bs150.000.
- (²) Corresponde a operaciones a apropiar.
- (³) Corresponde al diferimiento de ingresos por capitalización de intereses en la reprogramación de créditos según Ley N° 2297.

4.i) Ajustes cambiarios y valoraciones

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Valoración activos de reserva y obligaciones en M/E Art.74	689.111.815	-
Valoración títulos de las reservas internacionales	<u>254.823.787</u>	<u>273.073.112</u>
	<u>943.935.602</u>	<u>273.073.112</u>

Valoraciones positivas de precios de mercado de las inversiones en títulos de las reservas internacionales y diferencias cambiarias de las reservas internacionales y obligaciones en moneda extranjera.

NOTA 5. PATRIMONIO NETO

5.a) Capital

El Capital del Instituto Emisor se halla adecuado a lo dispuesto en el Artículo 71° de la Ley N° 1670 del BCB, compuesto de un capital pagado de Bs500.000.000 y Bs15.756.422 por capitalización de revalúos en activos fijos.

5.b) Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Reserva legal	(¹)	515.756.422	515.756.422
Reserva para contingencias	(²)	890.079.277	890.079.270
Reserva para acreencias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	(³)	740.968.140	740.968.147
Reserva para reposición patrimonial	(⁴)	2.379.836.145	1.350.453.931
Reserva por revalúos técnicos	(⁵)	<u>761.731.944</u>	<u>761.731.944</u>
		<u>5.288.371.928</u>	<u>4.258.989.714</u>

(¹) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 73° de la Ley del BCB, debe destinarse una suma no inferior al 25% de las utilidades netas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 100% del capital pagado. Con la distribución de utilidades del BCB, gestión 2006, aprobada mediante RD N° 29/2007 de 20 de marzo de 2007 se logró completar el 100% de la Reserva Legal definida en la Ley N° 1670 del BCB.

(²) Reserva para contingencias

Representa el importe constituido con la distribución de utilidades desde la gestión 1994 y con el saldo de la cuenta Ajuste Global del Patrimonio en la gestión 2007, con el objeto de prevenir futuras contingencias.

(³) Reserva para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación

Reserva constituida mediante transferencia de la Reserva para Contingencias según RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, destinada para cubrir riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A., ambos en liquidación.

Los excedentes que surgen de mantener equilibrados los saldos de las Acreencias con las provisiones de incobrabilidad y esta reserva, son transferidos a la Reserva para Contingencias, de acuerdo a la RD N° 178/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014.

(⁴) Reserva para reposición patrimonial

En la gestión 2013, mediante RD N° 176/2013 de 10 de diciembre de 2013, el Directorio del BCB autoriza la constitución de la Reserva para reposición patrimonial, en la cual se registrarán las utilidades operativas de la gestión 2013 y las gestiones anuales siguientes, hasta reponer la disminución patrimonial como resultado de la transferencia no reembolsable de \$us 600.000.000 que se realizó al FINPRO.

En la gestión 2016, mediante RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, el Directorio del BCB autoriza la aplicación de las utilidades netas de la gestión 2015 y las gestiones anuales siguientes a la Reserva para reposición patrimonial, para continuar con la reposición de la transferencia no reembolsable al FINPRO.

(⁵) Reserva por revalúos técnicos

Reserva que registra los incrementos de valor de los bienes de uso del BCB, producto de avalúos y/o revalúos técnicos.

5.c) Cuentas de ajuste

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ajustes por diferencias cambiarias	(¹)	(1.698.918.194)	(1.698.918.194)
Ajustes por indexaciones y mantenimiento de valor	(²)	<u>(1.750.912.836)</u>	<u>(1.750.912.836)</u>
		<u>(3.449.831.030)</u>	<u>(3.449.831.030)</u>

(¹) Ajustes por diferencias cambiarias

En esta cuenta se registraron los resultados no realizados por diferencias cambiarias de monedas extranjeras hasta la gestión 2014.

(²) **Ajustes por indexaciones y mantenimiento de valor**

En esta cuenta se registraron los resultados no realizados por indexaciones y mantenimientos de valor hasta la gestión 2014.

5.d) Distribución de utilidades de la gestión 2015

En la gestión 2016, de acuerdo con la RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

	Bs
Utilidad de operación de la gestión 2015	540.495.529
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(155.293.268)</u>
Utilidad neta de la gestión 2015	385.202.261
Aplicación	
Cuenta de reserva para reposición patrimonial	<u>385.202.261</u>
Total aplicado	<u><u>385.202.261</u></u>

5.e) Distribución de utilidades de la gestión 2016

En la gestión 2017, de acuerdo con la RD N° 033/2016 de 24 de febrero de 2016, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

	Bs
Utilidad de operación de la gestión 2016	1.176.176.894
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(146.794.680)</u>
Utilidad neta de la gestión 2016	1.029.382.214
Aplicación	
Cuenta de reserva para reposición patrimonial	<u>1.029.382.214</u>
Total aplicado	<u><u>1.029.382.214</u></u>

NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

6.a) Cuentas contingentes

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	Bs	Bs
Créditos documentarios de exportación	414.001	-
Créditos documentarios de importación	<u>19.423.681</u>	<u>28.036.890</u>
	<u><u>19.837.682</u></u>	<u><u>28.036.890</u></u>

6.b) Cuentas de orden y de registro

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Cuentas de orden		
Emisión autorizada de billetes y monedas	63.040.578.590	56.000.498.590
Casa impresora de billetes y acuñadora de monedas	35.836.352.000	39.604.352.000
Almacén de billetes y monedas	207.048.000	8.706.048.000
Material de billetes y monedas en curso legal	16.706.059.175	12.855.770.291
Material de billetes y monedas retirados de circulación	47.280.311.858	42.051.791.858
Material de billetes y monedas dólares americanos	1.698.896.267	2.345.460.548
Fondos en administración (*)	26.604.569.559	26.352.365.177
Fondos en fideicomiso (**)	427.566.283	457.936.157
Valores en cobranza	26.775.374	26.775.374
Valores en garantía	29.943.223.268	26.121.812.579
Valores en custodia	38.268.388.783	33.208.323.149
Valores emitidos	1.454.102.693	1.476.271.698
Garantías otorgadas	180.467.789	180.467.789
Títulos públicos BCB	10.082.617.300	9.764.882.700
Subtotal cuentas de orden	271.756.956.939	259.152.755.910
	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Cuentas de registro		
Juicios coactivos ex funcionarios	83.110.625	82.998.478
Otras cuentas de registro	16.082.598.231	9.678.826.166
Títulos de tesorería	33.878.536.232	31.622.000.158
Productos en suspenso	3.998.567.538	3.831.251.208
Cuentas incobrables castigadas	366.534.399	366.705.040
Cuentas de registro deudoras	422.076.818	420.446.809
Control de existencias en almacenes, materiales y suministros	3.590.354	3.247.246
Cuenta sujeta a conciliación TGN Art. 3 Ley 1977	1.274.677.542	1.274.246.803
Subtotal cuentas de registro	56.109.691.739	47.279.721.908
Total cuentas de orden y de registro	<u>327.866.648.678</u>	<u>306.432.477.818</u>

(*) Fondos en administración:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Aportes en administración	5.261.059.722	4.467.960.638
Fondo RAL	13.607.933.367	16.704.752.650
Bancos	12.562.730.529	15.364.415.476
Cooperativas	662.278.143	855.448.218
Entidades financieras de vivienda	382.903.789	484.320.831
Instituciones financieras de desarrollo	20.906	568.125
FINPRO	3.827.630.218	5.179.651.889
Fondo CPVIS	2.392.691.792	-
FPIEEH	1.515.254.460	-
	<u>26.604.569.559</u>	<u>26.352.365.177</u>

- (¹) Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos: Constituidos con los recursos provenientes del encaje legal en títulos del sistema financiero en moneda nacional y en moneda extranjera. La administración de este fondo es delegada al BCB para los activos líquidos en moneda nacional y a tres administradores en partes iguales en el exterior (Amundi Asset Management – Francia, UBS y Black Rock – Estados Unidos) para moneda extranjera.
- (²) Registra la administración de los recursos líquidos disponibles del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO) depositados en el BCB e invertidos en valores u operaciones financieras análogas a las reservas internacionales, prevista en el párrafo I del Artículo 6 de la Ley N° 232.
- (³) Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS). Los recursos de cada participante en el Fondo CPVIS servirán como garantía de los préstamos de liquidez en moneda nacional que soliciten al BCB.
- (⁴) Fondo de Promoción para la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera (FPIEHH), que tiene por objeto promover las inversiones en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, de acuerdo con la Ley N° 767 de 11 de diciembre de 2015.
- (**) Fondos en fideicomiso:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Fondos en fideicomiso sector público	422.332.417	452.702.291
Fondos en fideicomiso sector privado	<u>5.233.866</u>	<u>5.233.866</u>
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte BID sector privado	429.113	429.113
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte TGN sector privado	<u>4.804.753</u>	<u>4.804.753</u>
	<u>427.566.283</u>	<u>457.936.157</u>

NOTA 7. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

7.a) Ingresos del sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre inversiones en el exterior	482.200.836	453.756.356
Ganancia de capital por venta de bonos y otros títulos	290.244.570	287.818.663
Intereses sobre tenencias DEG	8.389.792	1.312.970
Intereses sobre tramo de reserva FMI	805.066	-
Rendimiento por participaciones (*)	28.521.649	19.434.973
Intereses sobre convenios externos	-	6.107
Utilidades de cambio por arbitraje	<u>501.732</u>	<u>1.730.445</u>
	<u>810.663.645</u>	<u>764.059.514</u>

- (*) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, estos rendimientos corresponden principalmente a la capitalización de utilidades de la novena suscripción con el FLAR por las gestiones 2016 y 2015, respectivamente.

7.b) Ingresos del sector no financiero

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre créditos al gobierno	370.222.788	292.047.263
Intereses sobre títulos del tesoro - Cupones	224.341	217.650
Intereses sobre cartera recibida de bancos en liquidación	1.617.967	5.748.151
Transferencias del sector público	13.370.200	-
	<u>385.435.296</u>	<u>298.013.064</u>

7.c) Ingresos del sector financiero

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Intereses sobre créditos de liquidez	1.327.095	260.816
Ingresos por operaciones de reporto	7.032.109	997.714
	<u>8.359.204</u>	<u>1.258.530</u>

7.d) Otros ingresos financieros

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Comisiones a favor del BCB	235.619.614	273.518.265
Otros ingresos financieros ⁽¹⁾	41.215.901	24.875.668
Utilidades de cambio por operaciones ⁽²⁾	402.346.403	513.826.997
	<u>679.181.918</u>	<u>812.220.930</u>

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a recuperaciones de cartera, disminución de provisiones constituidas para cartera ex BBA, recuperaciones de cartera antigua en mora, certificados de participación y venta de bienes realizables.

⁽²⁾ Utilidades generadas por la venta de divisas, de acuerdo con el DS N° 1423 de 5 de diciembre de 2012, reglamentado por el BCB mediante RD N° 216/2012 de 18 de diciembre de 2012; así como por fluctuaciones en las paridades cambiarias en las transacciones realizadas en el ejercicio.

7.e) Otros ingresos operativos y administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Alquileres varios	10.440	7.830
Multas incumplimiento de contrato y otros	17.370.694	14.161.667
Multas por atraso información ALADI	1.320	-
Ingresos por venta de bienes de uso	271.434	-
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	2.385.130	1.480.325
Ingresos por disminución de cuentas por pagar y otros	4.294	5.051
Ingresos generados por el crédito fiscal IVA (*)	3.141.433	4.784.038
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	6.621.374	-
Venta de monedas de oro y plata	288.531	264.040
Venta de otras monedas y medallas	92.642	65.389
Donaciones de activos	611.555	34
Ingresos por recuperación valor de activos	-	1.196
Ingresos por procesos judiciales	112.148	19.964
Ingresos diversos - Ent. en Liq. - Proc. solución	-	275.086
Sanciones capacitación, pasajes, viáticos y otros	12.168	-
	<u>30.923.163</u>	<u>21.064.620</u>

(*) Originados en la aplicación de la proporcionalidad del crédito fiscal IVA.

7.f) Ingresos de gestiones anteriores

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Regularizaciones - operaciones de tesorería	16.102	-
Regularizaciones - recursos humanos	33.987	-
Incumplimientos de contrato	971	-
Ajuste del efecto de valoración de monedas de oro	27.720.209	-
Cobro de dividendos	14.885	-
Regularización del Capital Ordinario del BID	4.726.054	-
Regularización cuentas de antigua data - operaciones internacionales	27.440.000	-
Regularización de provisiones - recursos humanos	-	2.400
Disminución de aportes laborales y patronales y cuentas por pagar	-	20.258
Regularización de provisiones - operaciones internacionales	-	10.792
Regularización de cobro de comisiones - tesorería	-	1.079
	<u>59.952.208</u>	<u>34.529</u>

EGRESOS
7.g) Regulación monetaria

Los egresos por emisión de títulos corresponden al costo incurrido por el BCB por la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u> (Reclasificado)
Emisión de Títulos - Subasta		
Rendimiento sobre Bonos de Tesorería "D"	-	4.500.179
Rendimientos sobre LB'S	175.949	14.849.783
Rendimientos sobre BB'S	1.212.396	38.394.259
Rendimientos sobre BR's M.N.	668.186	550.128
Rendimientos sobre LR's M.N.	7.504.958	5.281.758
	<u>9.561.489</u>	<u>63.576.107</u>
Emisión de Títulos - BCB Directo		
Rendimiento sobre bonos BCB particulares	51.541.351	46.540.384
Rendimiento sobre bonos BCB navideño	43.719.358	35.302.337
	<u>95.260.709</u>	<u>81.842.721</u>
Colocación de Títulos		
Costo por colocación de títulos (Agente colocador)	5.319.687	4.272.887
Comisiones por servicios ATC	27.184	35.098
Comisiones por servicios ACH	420	188
	<u>5.347.291</u>	<u>4.308.173</u>
Depósitos Especiales de Regulación Monetaria		
Rendimientos por depósitos de regulación monetaria	-	4.687.872
	-	4.687.872
	<u>110.169.489</u>	<u>154.414.873</u>

7.h) Otras Operaciones de Mercado Abierto

Los egresos por emisión de títulos corresponden al costo incurrido por el BCB por la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u> (Reclasificado)
Emisión de Títulos - Fondo RAL		
Rendimientos sobre LB's - Fondo RAL M.N.	11.215.481	5.238.693
	11.215.481	5.238.693
Emisión de Títulos - FPAH		
Rendimientos sobre LB's - FPAH M.N.	1.890.383	-
	1.890.383	-
	<u>13.105.864</u>	<u>5.238.693</u>

Con el propósito de mejorar la exposición del estado de resultados, se reclasificaron los costos de colocación de títulos en el Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos (RAL), que en la gestión 2016 estaban expuestos en el rubro de Egresos al Sistema Financiero.

7.i) Egresos al sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Cargos FMI (Asignaciones DEG)	8.304.739	1.348.432
Intereses convenio crédito recíproco	15.835	24.001
Intereses sobre préstamos otros organismos internacionales	-	1.572
Pérdidas por venta de bonos y otros títulos	1.949.983	22.733.589
Pérdidas de cambio por arbitraje	185.273	891.852
	<u>10.455.830</u>	<u>24.999.446</u>

7.j) Cargos por provisiones

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Previsión para bienes realizables	1.178.034	17.645.056
Previsión para cartera incobrable (*)	-	38.597
	<u>1.178.034</u>	<u>17.683.653</u>

(*) Previsión específica de cartera incobrable del ex BBA.

7.k) Gasto corriente

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Servicios personales	120.771.106	113.111.858
Servicios no personales	49.803.681	70.007.467
Materiales y suministros	22.850.513	9.631.919
	<u>193.425.300</u>	<u>192.751.244</u>

7.l) Depreciaciones, provisiones y amortizaciones

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Provisiones y castigos	194.150	-
Depreciaciones y amortizaciones	38.167.932	36.639.781
	<u>38.362.082</u>	<u>36.639.781</u>

7.m) Material monetario

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Acuñaación de monedas	29.803.503	1.864.528
Impresión de billetes	25.545.817	65.142.560
	<u>55.349.320</u>	<u>67.007.088</u>

7.n) Transferencias institucionales

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Fundación Cultural BCB	56.272.266	60.456.555
Entidades de supervisión (*)	7.457.821	7.558.388
	<u>63.730.087</u>	<u>68.014.943</u>

(*) Transferencia a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Dirección General de Servicio Civil.

7.o) Egresos de gestiones anteriores

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Regularización de seguros pagados por anticipado	229.802	-
Regularizaciones - operaciones de tesorería	807	-
Regularizaciones - recursos humanos	2.680	-
Recuperación de activos recibidos de bancos en liquidación	90.957	-
Regularización del fondo para operaciones especiales del BID	22.026.786	-
Regularización de operaciones de tesorería	-	2.610
Regularización de intereses - recuperación de activos ex BBA	-	19.879
	<u>22.351.032</u>	<u>22.489</u>

7.p) Transferencias al TGN

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Transferencias al TGN - financiamiento programas sociales	153.097.125	169.557.185
	<u>153.097.125</u>	<u>169.557.185</u>

Transferencias al TGN, como parte de los recursos provenientes del rendimiento de las inversiones de las reservas internacionales generadas en la gestión para el financiamiento de programas sociales, de acuerdo con el marco de las disposiciones de la Ley N° 211 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2012.

7.q) Resultados no realizados por diferencias de cambio

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

		2017	2016
		Bs	Bs
Diferencia de cambio por arbitraje diferentes monedas		14.265.428	(27.388)
Reajuste UFV	(*)	<u>(137.854.142)</u>	<u>(146.767.292)</u>
		<u>(123.588.714)</u>	<u>(146.794.680)</u>

(*) Resultados generados por Reajustes UFV por la posición neta pasiva en esta unidad. La composición es la siguiente:

	2017		2016	
	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs
ACTIVOS INTERNOS				
INVERSIONES	5.467.354	350.855	5.465.964	402.441
Bonos del tesoro	5.415.914	347.648	5.415.913	399.207
Intereses devengados sobre bonos del tesoro	51.440	3.207	50.051	3.234
TOTAL ACTIVO	5.467.354	350.855	5.465.964	402.441
PASIVOS INTERNOS				
OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO	2.200.095.134	136.873.500	2.049.108.908	145.925.669
Depósitos destinados (Alivio HIPC)	2.174.159.259	135.167.114	2.022.326.545	143.900.914
Fondos de programas del sector público	25.935.875	1.706.386	26.782.363	2.024.755
OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO	37.824.335	1.331.497	37.278.657	1.241.557
Depósitos de encaje legal	37.511.524	1.311.656	36.923.253	1.206.698
Depósitos de fondos	312.811	19.841	355.404	34.859
OTROS PASIVOS INTERNOS	-	-	-	2.507
Cuentas por pagar	-	-	-	2.507
TOTAL PASIVO	2.237.919.469	138.204.997	2.086.387.565	147.169.733
DIFERENCIA ENTRE ACTIVO Y PASIVO	(2.232.452.115)	(137.854.142)	(2.080.921.601)	(146.767.292)

NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**EFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN****COBROS:****8.a) Sobre administración de reservas**

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre fondos en el exterior	12.191.967	6.717.637
Intereses sobre bonos y otros valores externos	629.869.168	676.218.831
Rendimientos sobre aportes a organismos internacionales	28.513.920	19.434.973
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	-	19.874
Intereses comisiones créditos documentarios	1.049.841	790.683
Oro, DEG y otras tenencias	81.769.236	55.444.985
	<u>753.394.132</u>	<u>758.626.983</u>

8.b) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Rendimientos sobre títulos del tesoro	221.229	213.684
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	126.905	105.736
Intereses y comisiones sector público	290.407.342	217.989.965
Intereses y comisiones sistema financiero	8.239.857	7.745.437
Comisiones por transferencia y recuperación deuda externa	209.543.850	244.012.742
Diferencia de cambio por operaciones	402.848.135	515.557.442
Comisiones por administración	364.500	708.185
Intereses sobre cartera de bancos en liquidación	1.852.387	16.804.547
Ingresos por operaciones de reporto	7.032.108	997.714
Comisiones por prestación de servicios y otros	16.528.539	25.946.929
	<u>937.164.852</u>	<u>1.030.082.381</u>

8.c) Ingresos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Recuperaciones administrativas	19.785.214	17.408.308
Otros ingresos administrativos	31.535.987	14.795.172
	<u>51.321.201</u>	<u>32.203.480</u>

8.d) Otros ingresos

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Recuperación de cartera recibida en dación de pago bancos en liquidación	-	221.573
	<u>-</u>	<u>221.573</u>

PAGOS:

8.e) Sobre administración de reservas

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Cargos y asignaciones FMI	(6.969.466)	(941.190)
Intereses sobre bonos y otros valores externos	(1.949.983)	(22.733.589)
Intereses convenio de crédito recíproco	(12.015)	(33.498)
	<u>(8.931.464)</u>	<u>(23.708.277)</u>

8.f) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Intereses por rendimientos de títulos	(119.172.723)	(355.240.009)
Diferencia de cambio por operaciones	(185.299)	(891.852)
Otros egresos financieros	-	(1.572)
Rendimiento por depósitos de regulación monetaria	-	(4.687.872)
	<u>(119.358.022)</u>	<u>(360.821.305)</u>

8.g) Gastos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Corresponsalía	-	(15.222.729)
Transferencia a entidades de supervisión	(7.457.821)	(7.558.388)
Transferencia a la Fundación Cultural del BCB	(56.272.266)	(60.456.555)
Otros gastos administrativos	(391.430.791)	(417.944.800)
Gastos varios	(14.054.264)	(553.040)
	<u>(469.215.142)</u>	<u>(501.735.512)</u>

Cambios en cuentas de activo y pasivo que originan (aplican) movimiento de efectivo
8.h) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Aportes por pagar a organismos internacionales - FLAR	(28.513.920)	(19.434.973)
	<u>(28.513.920)</u>	<u>(19.434.973)</u>

8.i) Otras cuentas de activos externos

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Cupón corrido a recuperar (recuperado)	685.285	832.227
Tenencias SUCRES	67.554.688	101.013.727
	<u>68.239.973</u>	<u>101.845.954</u>

8.j) Otras cuentas de activos internos

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Partidas pendientes de imputación	1.085.615	(47.205)
Cuentas por cobrar	4.091.950	(923.373)
Comisiones devengadas sobre activos internos	(579.886)	(794.836)
Cuentas por cobrar TGN	3	-
	<u>4.597.682</u>	<u>(1.765.414)</u>

8.k) Operaciones de mercado abierto

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Operaciones de Mercado Abierto	289.803.468	(3.076.132.005)
Rendimientos OMA	(750)	(12.900)
	<u>289.802.718</u>	<u>(3.076.144.905)</u>

8.l) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Corresponsales por convenio ALADI	(2.820.078)	1.158.024
Cuentas de organismos internacionales	12.289.115	(53.040.419)
	<u>9.469.037</u>	<u>(51.882.395)</u>

8.m) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Provisiones	(3.288)	10.159
Partidas pendientes de aplicación	(346.929.194)	253.323.297
Otros depósitos	(2.963)	(22.139)
Cuentas por pagar	44.142.887	30.012.801
Otras obligaciones	(282.948)	688.493
	<u>(303.075.506)</u>	<u>284.012.611</u>

Cambios en actividades con el sector no financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo

8.n) Obligaciones sector público

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes sector público	2.374.979.263	(3.004.351.075)
Fondos de cuentas especiales	(687.367.715)	322.218.412
Depósitos destinados	(1.923.717.517)	(1.157.558.760)
Depósitos para importaciones	(206.605.883)	184.755.996
Fondos de programas sector público	(19.647.436)	26.911.050
Otros depósitos	15.805.573	8.776.456
	<u>(446.553.715)</u>	<u>(3.619.247.921)</u>

Cambios en actividades con el sector financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo

8.o) Créditos al sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	(1.859.564.184)	(212.599.000)
	<u>(1.859.564.184)</u>	<u>(212.599.000)</u>

8.p) Bancos en liquidación - Acreencias

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Cartera recibida de bancos en liquidación	110.364	5.570.640
Créditos en Ejecución Sector Privado	(21.086)	-
	<u>89.278</u>	<u>5.570.640</u>

8.q) Obligaciones con el sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuenta corriente sistema financiero	(2.830)	(41.030.241)
Fondos de cuentas especiales	(4.520)	-
Depósitos por recaudaciones	(26.813)	(9.444)
Depósitos de encaje legal	1.398.515.221	(8.536.361.727)
Depósitos destinados	188.334.482	45.487.497
Otros depósitos entidades financieras sector privado	(25.556.056)	130.466.535
Depositos de fondos	<u>2.392.603.437</u>	<u>(418.164)</u>
	<u>3.953.862.921</u>	<u>(8.401.865.544)</u>

EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
8.r) Bienes de uso y activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bienes de uso	(16.512.872)	(10.286.342)
Activos intangibles	<u>(318.636)</u>	<u>(415.200)</u>
	<u>(16.831.508)</u>	<u>(10.701.542)</u>

NOTA 9. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros que están expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en otras monedas. La composición al 31 de diciembre de 2017 y 2016, es la siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
ACTIVO:		
Dólares Estadounidenses	48.938.619.908	51.063.065.246
Euros	6.993.144.681	5.984.962.856
Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.881.099.724	1.614.590.275
Yenes Japoneses	216.478	86.292
Libras esterlinas	23.512	673.030
Franco Suizos	2.229	3.026
Coronas Suecas	-	112
Dólares Australianos	2.123.679.260	1.924.161.846
Dólares Canadienses	2.023.292.572	1.867.235.736
Yuan Renminbi Onshore	2.072.834.488	1.942.332.116
Yuan Renminbi Offshore	2.557.558.009	2.304.967.739
SUCRE	<u>176.975.926</u>	<u>244.830.259</u>
	<u>66.767.446.787</u>	<u>66.946.908.533</u>
PASIVO:		
Dólares Estadounidenses	20.600.655.594	18.263.511.689
Euros	31.643.978	45.591.794
Derechos Especiales de Giro (DEG)	1.601.535.199	1.509.400.304
SUCRE	<u>176.975.926</u>	<u>177.275.571</u>
	<u>22.410.810.697</u>	<u>19.995.779.358</u>
Posición neta activa	<u>44.356.636.090</u>	<u>46.951.129.175</u>

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra vigente al 30 y 31 de diciembre de 2017 y 2016 de Bs6,86 por \$us 1, o su equivalente en otras monedas.

Por otra parte, los estados financieros al 30 y 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen operaciones con mantenimiento de valor al dólar y con mantenimiento de valor a la UFV de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	91.392.515	91.392.515
Pasivos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	<u>97.450.816</u>	<u>116.734.336</u>
Posición neta pasiva	<u>(6.058.301)</u>	<u>(25.341.821)</u>
	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor UFV	12.229.267	11.875.301
Pasivos con mantenimiento de valor UFV	<u>5.005.733.510</u>	<u>4.532.864.762</u>
Posición neta pasiva	<u>(4.993.504.243)</u>	<u>(4.520.989.461)</u>

Los activos y pasivos en UFV han sido convertidos a bolivianos utilizando el índice de reexpresión vigente al 30 y 31 de diciembre de 2017 y 2016, los valores de una UFV son Bs2,23678 y Bs2,17259, respectivamente.

NOTA 10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existían los siguientes activos de disponibilidad restringida:

	<u>2017</u> <u>Bs</u>	<u>2016</u> <u>Bs</u>
Bonos para colateralización de bonos, colocados en:		
Citibank	<u>61.318.754</u>	<u>60.489.092</u>
	<u>61.318.754</u>	<u>60.489.092</u>

NOTA 11. CONTROL DE RIESGOS

Con el propósito de reducir los riesgos de liquidez, de crédito y de mercado (moneda y tasa de interés), relacionados con las principales actividades del BCB, se ha procedido de la siguiente manera:

De acuerdo con el Estatuto del BCB, aprobado mediante RD N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005, se han conformado Comités de alto nivel que participan activamente en la evaluación, administración y control de las tareas especializadas para el cumplimiento de las políticas fijadas por el BCB, como ser los Comités de: Política Monetaria y Cambiaria, de Operaciones de Mercado Abierto, de Análisis del Sistema Financiero y de Administración de Reservas Internacionales. Asimismo, se han elaborado reglamentaciones en las cuales se delinean los procesos, márgenes y otros, para el desarrollo de estas actividades.

Reservas Internacionales

En lo que respecta a las inversiones de las reservas internacionales, el Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales aprobado mediante RD N° 122/2016 de 5 de julio de 2016, modificada con RD 084/2017 de 27 de junio de 2017 y RD N° 175/2017 de 12 de diciembre de 2017, define la política de inversión y de riesgos de mediano plazo, con revisiones anuales. Las reservas internacionales del BCB se invierten con criterios de seguridad, preservación de capital, liquidez, diversificación de monedas y rentabilidad, en ese orden de prioridad.

Adicionalmente, el Comité de Reservas Internacionales, dentro de los alcances del Reglamento, define los lineamientos trimestrales de inversión determinando los límites mínimo y máximo del Tramo de Liquidez y del Tramo de Inversión. El Departamento de Control de Inversiones monitorea diariamente el cumplimiento de los lineamientos y límites de inversión y los riesgos inherentes a la inversión de las reservas internacionales.

El riesgo crediticio se limita con inversiones con calificación igual o mayor a A y con una máxima pérdida esperada crediticia, medida por el Value at Risk (VaR) del 1% para el total de las reservas monetarias internacionales, con un nivel de confianza del 99,9%.

La exposición al riesgo de mercado se controla con plazos máximos de inversión, rangos de duración respecto a la duración de los benchmarks, duración de margen, convexidad y error de réplica (*tracking error*).

Operaciones de Mercado Abierto

Con RD N° 149/2015 de 25 de agosto de 2015 se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto, donde se establecen las normas para las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) que efectúa el BCB con entidades financieras, personas naturales y otras entidades autorizadas por el Directorio del BCB, en cumplimiento a sus funciones de autoridad monetaria. Las OMA son operaciones con valores que realiza el BCB por cuenta propia, con objetivos de política monetaria, en el mercado primario y/o secundario. Estas consisten en la compra, venta, reporto u otras operaciones de valores realizadas a través de los mecanismos de operación autorizados por el Directorio del BCB.

Por la importancia que representa la venta de estos valores, se implantaron los siguientes controles de riesgo:

Las entidades que participen en la subasta pública deberán efectuar la provisión de fondos equivalente al 2% del valor nominal de los valores demandados mediante comunicación escrita que autorice el débito de su cuenta corriente de encaje, para sus propias operaciones o en favor de otras entidades financieras autorizadas, como garantía en caso de que exista un incumplimiento originado por la entidad participante.

Se aplican tasas de actualización de valores y “haircuts” (primas de penalización) por operaciones de redención anticipada que permitan disminuir el riesgo de pérdida para el BCB de fluctuaciones en el precio de mercado de los valores reportados.

Mediante RD N° 150/2015 de 25 de agosto de 2015, se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto para fines de Regulación Monetaria con valores emitidos por el BCB o por el TGN.

Mediante RD N° 130/2003 de 11 de noviembre de 2003, se aprueba el Reglamento de Operaciones de Reporto.

Mediante RD N° 115/2005 de 29 de septiembre de 2005, se aprueba la Operativa con Valores Públicos representados mediante anotaciones en cuenta, tanto para Operaciones de Mercado Abierto como para aquellas con fines de política fiscal.

Mediante RD N° 106/2011 de 23 de agosto de 2011, se aprueba el Reglamento para la Venta de Valores Anotados en Cuenta emitidos por el BCB mediante Agentes Colocadores, con el objetivo de establecer las condiciones de la venta de valores públicos a personas naturales mediante Agentes Colocadores.

Mediante RD N° 130/2014 de 30 de septiembre de 2014, se aprueba el Reglamento para la Venta Directa de Valores a Personas Naturales a través de Medios Electrónicos y es actualizado mediante RD N° 222/2016 del 29 de noviembre de 2016.

Mediante RD N° 041/2017 del 28 de marzo de 2017, el Directorio del BCB resuelve modificar el artículo 13 del Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto para la creación de un nuevo mecanismo que consiste en el Intercambio de Depósitos a Plazo Fijo (DPF) con Valores de Venta Directa, es decir, un medio por el cual el BCB adquiere DPF en dólares que las personas naturales mantienen en el sistema financiero y entrega en contraprestación Bonos BCB Bolivianización. La RD N° 042/2017 del 28 de marzo de 2017, aprueba el Reglamento para el Intercambio de DPF por valores de venta directa.

En la gestión 2017, se puso en producción la segunda versión del Sistema de Subasta Electrónica (SSE) donde se incorporaron mejoras en la funcionalidad, seguridad y compatibilidad con distintas plataformas, con el objetivo de minimizar riesgos que ocasionen problemas en su funcionamiento y posibles perjuicios financieros para los participantes.

La venta de valores a particulares, tuvo un crecimiento acelerado desde el inicio de las ventas en agosto de 2011, alcanzando la cifra de Bs2.205 millones en la gestión 2017. Esta demanda exige la incorporación de nuevos controles en el Sistema de Venta Directa (SVD), entre los cuales se destaca la opción que permite a los cajeros que colocan o pagan en efectivo sobre operaciones de venta directa, visualizar la fotografía y firma del cliente, para evitar potenciales suplantaciones.

Para los valores que se encuentran pendientes de cobro por razones de fallecimiento, viajes u otros motivos, se adecuó la captura de los datos de los herederos y/o apoderados que efectivizan el cobro, esta misma información se replica a la Unidad de Investigaciones Financieras, para el seguimiento que corresponda.

Asimismo, para estos valores que permanecen en la cuenta denominada “Vencidos no Cobrados”, se implementó un control adicional cuyo cobro se realiza transcurrido un periodo igual o mayor a un año. El control consiste en la validación previa al pago por parte del Supervisor de Venta Directa. Esta medida evitará que se realicen cobros indebidos por parte de terceros sin autorización del titular de los valores, incluyendo posibles colusiones con personal que trabaja en venta directa.

Créditos al Sector Público

Con RD N° 095/2006 de 7 de noviembre de 2006 se aprueba el Reglamento de Créditos al Sector Público, conforme a los términos de la Ley N° 1670.

Mediante RD N° 023/2011 de 22 de febrero de 2011, se aprueba el Reglamento para la Concesión de Crédito a las EPNE, en el marco del Presupuesto General del Estado Gestiones 2010 y 2011. Posteriormente, durante las gestiones 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, se efectuaron modificaciones al Reglamento a través de Resoluciones de Directorio del BCB N° 026/2011, N° 027/2011, N° 030/2011, N° 097/2011, N° 039/2012, N° 064/2012, N° 024/2013, N° 144/2013, N° 008/2014, N° 040/2014 y N° 039/2015, en el marco de las Leyes Financieras vigentes.

Mediante RD N° 019/2016 de 2 de febrero de 2016, el Directorio del BCB aprueba el Reglamento de Créditos a Empresas Públicas Nacionales Estratégicas en el marco de las leyes del Presupuesto General del Estado.

Mediante RD N° 159/2012 de 28 de agosto de 2012, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito dispuesto en la Ley N° 261, para la Construcción, Implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico) en las ciudades de La Paz y El Alto. Posteriormente, se efectuaron modificaciones a través de las Resoluciones de Directorio N° 194/2012, N° 050/2014, N° 006/2015 y N° 015/2015.

Mediante RD N° 041/2013 de 23 de abril de 2013, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Crédito dispuesto en la Ley N° 317, para la Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el tramo Montero – Bulu Bulu. Posteriormente, se efectuaron modificaciones a través de las Resoluciones de Directorio N° 130/2013, N° 151/2013 y N° 165/2013.

Mediante RD N° 191/2015 de 13 de octubre de 2015, se aprueba el Reglamento Específico para la Concesión del Préstamo dispuesto en la Ley N° 742, para que el FNDR otorgue créditos a los Gobiernos Autónomos Departamentales para financiar contrapartes locales de los proyectos de inversión pública concurrentes con el nivel central del Estado que cuenten con financiamiento externo. Posteriormente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 840, se efectuó una modificación mediante RD N° 207/2016 de 25 de octubre de 2016, incorporando a los Gobiernos Autónomos Municipales.

Créditos de Liquidez

Mediante RD N° 37/2003 de 29 de abril de 2003, se aprueba el Reglamento de Créditos de Liquidez cuyo objetivo es normar los requisitos y procedimientos para la concesión de créditos para atender necesidades de liquidez de las Entidades de Intermediación Financiera en aplicación del Artículo 36° de la Ley N° 1670 del BCB. Estos créditos de liquidez, cuyo plazo no puede exceder los noventa (90) días calendario, se instrumentan a través de operaciones de reporto de títulos valor de alta calidad que están claramente definidos en el reglamento, con lo que los riesgos de liquidez, crédito y liquidación se controlan a través del endoso a favor del BCB previo al desembolso.

Encaje Legal

El Artículo 24 del Reglamento de Encaje Legal, aprobado mediante RD N° 069/2017 de 22 de mayo de 2017, establece que los recursos invertidos por cada entidad financiera en el Fondo RAL (MN, MNUFV, ME y MVDOL) servirán como garantía de los créditos de liquidez Tramo 1 y Tramo 2 que soliciten las Entidades de Intermediación Financiera al BCB. El plazo de estos créditos no debe ser mayor a siete (7) días y se gestionan de manera automática a través del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) para los participantes y de manera documentaria para el resto de las entidades financieras.

Los riesgos que enfrenta el BCB están controlados ya que los préstamos otorgados están colateralizados con los recursos invertidos en el Fondo RAL. Al vencimiento, si la entidad financiera no realiza el pago, se debita automáticamente el monto prestado así como sus intereses de la cuenta corriente y de encaje y/o cuenta de encaje que las entidades financieras mantienen en el BCB. En caso de insuficiencia de fondos se liquida el colateral comprometido, es decir los aportes invertidos en títulos valor en el Fondo RAL hasta el monto de capital e intereses que la entidad adeuda al BCB.

El Reglamento de Encaje Legal vigente aprobó la creación del Fondo para Créditos al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (Fondo CPVIS) constituido en el BCB con recursos liberados del Fondo RAL ME. Los recursos de cada entidad de intermediación financiera en el Fondo CPVIS sirvieron como garantía de los préstamos de liquidez en MN que se solicitaron al BCB, estos préstamos fueron solicitados hasta el 28 de diciembre de 2017 y tuvieron el propósito de incrementar la cartera de créditos de las entidades destinada al sector productivo y a vivienda de interés social. El 30 de enero de 2018, el BCB devolverá en ME a las Entidades de Intermediación Financiera su participación en el Fondo CPVIS previa cancelación de sus préstamos de liquidez en MN con garantía del Fondo CPVIS.

Administración y Recuperación de Cartera de Créditos

Con RD N° 046/2016 de 15 de marzo de 2016, se aprueba el Reglamento de Administración y Recuperación de Cartera de Créditos, con el objeto de normar la administración y recuperación de las carteras de crédito recibidas por el BCB en dación en pago, cesión a título gratuito, administración por cuenta de terceros y otras autorizadas mediante normativa.

Administración y Realización de Activos

Con RD N° 132/2017 de 26/09/2017, se aprueba el Reglamento de Administración de Bienes Realizables del BCB, con el objeto de normar los procedimientos para la recepción y administración de bienes muebles e inmuebles recibidos dentro de los procesos de liquidación, solución, venta forzosa y los provenientes de adjudicaciones judiciales, así como de otros bienes que el BCB pueda recibir de otras entidades financieras en pago, compensación o a título gratuito.

Mediante RD N° 070/2017 de 23/05/2017, se aprueba el Reglamento de Disposición de bienes transferidos en calidad de dación en pago por entidades financieras en liquidación, procedimientos de solución o venta forzosa, bienes adjudicados judicialmente, recibidos en pago de obligaciones de la cartera de créditos o en el marco de normas gubernamentales. En la gestión 2017, la venta de bienes realizables se efectuó en el marco de este Reglamento.

Sistema de Pagos

El 8 de septiembre de 2014 entró en funcionamiento el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP), en reemplazo del Sistema de Pagos de Alto Valor (SIPAV) que estaba vigente desde la gestión 2004. El LIP es un sistema electrónico

de liquidación híbrida, que combina las características de seguridad y liquidación final oportuna de la liquidación bruta en tiempo real con la eficiencia en el uso de liquidez de la liquidación neta diferida y permite a los participantes enviar y recibir órdenes de pago y mensajes de comunicación electrónica.

Con RD N° 171/2017 de 28 de noviembre de 2017, se aprobó el nuevo Reglamento del LIP que actualiza y complementa el marco normativo de este sistema con el propósito de mejorar su comprensión y especificar que las cuentas de liquidación del LIP permiten el mantenimiento de los recursos del margen de liquidez y solvencia financiera de las Agencias de Bolsa. Este Reglamento tiene por objeto normar el funcionamiento del sistema LIP, reducir los riesgos, mejorar los servicios que presta el BCB y consolidar los procedimientos operativos establecidos. El BCB cumplió con el objetivo de incorporar a todas las Entidades de Intermediación Financiera que tienen cuenta en el BCB como participantes del LIP para el procesamiento de órdenes de pago a través de este sistema. Adicionalmente, se incorporaron al LIP a las Agencias de Bolsa en el marco de lo establecido en el Reglamento del LIP.

La implementación del LIP fue un paso fundamental en materia de innovación de pagos de alto valor ya que se diseñó bajo un esquema de trabajo continuo 24 horas al día, 7 días a la semana, otras características transaccionales relevantes del sistema son el manejo de colas con la posibilidad de establecimiento de prioridades de liquidación para el procesamiento de operaciones, la contabilización asincrónica que garantiza la independencia operativa y funcional del LIP, la nueva clasificación de operaciones que incluye campos de información estructurados y con glosa abierta y la implementación del aplicativo web que es una herramienta de uso inmediato para los participantes que cuenta con niveles de autorización, consultas de operaciones, mensajes del sistema y que permite a los participantes el registro y gestión autónoma de usuarios, agencias y contraseñas.

El BCB es el administrador de este sistema velando por su funcionamiento seguro, eficiente y continuo. La disponibilidad del LIP es crítica, por lo que en materia de riesgo operativo se cuenta con la Guía Operativa e Informática del LIP que es el compendio de procesos y procedimientos necesarios para la operativa del sistema. Este documento se actualiza de forma periódica y contempla procedimientos de suspensión de los participantes, estructuras de mensajes, códigos y mensajes de error que reporta el sistema y procedimientos de contingencia, definiendo accesos al sistema por vías alternativas a la red bancaria de comunicaciones y, en última instancia, por vía documentaria. Por otro lado, en el marco de la Gestión Integral de Riesgos, al menos dos veces al año se programa la operativa del sistema desde el Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) con el propósito de garantizar la continuidad operativa para el BCB y los participantes en situaciones de materialización de riesgos.

Adicionalmente, la Gerencia de Entidades Financieras efectúa el monitoreo y evaluación de la eficiencia y seguridad de los sistemas de pago vigilados por el BCB, normando mecanismos para asegurar la liquidación de Cámaras de Compensación y Liquidación (CCL) y Empresas de Servicios de Pago (ESP). El Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación, aprobado mediante RD N° 134/2015 de 28 de julio de 2015, fue revisado y actualizado con RD N° 071/2017 de 23 de mayo de 2017, con este Reglamento se unifica la normativa de los Servicios e Instrumentos de Pago (EIP), la compensación y liquidación derivada de estos instrumentos en el ámbito del sistema de pagos nacional, el marco general para la creación, constitución y funcionamiento de las CCL, de las ESP, así como los mecanismos de garantía de liquidación de estas entidades: límites de posición multilateral neta deudora, créditos de liquidez para liquidación de cámaras con garantía del Fondo RAL, fondos de garantía y otros que determine el Directorio del BCB. De igual manera, para mitigar los riesgos de estos sistemas se establecen requisitos administrativos, operativos y técnicos para su funcionamiento, los cuales deben ser verificados para su autorización por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Operaciones de Material Monetario

Mediante RD N° 020/2016 de 2 de febrero de 2016, se aprueba el Reglamento para la Administración de material Monetario con el objeto de regular el depósito, administración y retiro de material monetario, emergentes de operaciones realizadas por las Entidades de Intermediación Financiera titulares de Cuentas Corrientes y de Encaje o Cuentas de Encaje.

Con RD N° 021/2016 de 2 de febrero de 2016, se aprueba el Reglamento de Monetización, Distribución, Desmonetización y Destrucción de material monetario.

Gestión Integral de Riesgos

La Comisión para la implementación de una Gestión de Riesgos en el BCB, durante el periodo de diciembre 2016 a abril 2017, llevó adelante siete sesiones de videoconferencias con el Banco Central del Brasil y el Banco de la República de Colombia para intercambiar experiencias y puntos de vista con relación a la gestión de riesgos financieros y no financieros en banca central.

Como resultado del trabajo realizado por la Comisión, por intermedio de la Gerencia de Operaciones Internacionales (GOI), se presentó un Informe que incorpora el análisis de gobierno corporativo de la gestión de riesgos en el BCB y una evolución comparativa de los modelos de gestión de riesgos y gobernanza del Banco Central del Brasil y Banco de la República de Colombia.

Consiguientemente, por el trabajo realizado por la Comisión, el Directorio establece que los riesgos financieros del BCB estarán a cargo de la GOI y los riesgos operativos por la Subgerencia de Gestión de Riesgos - SGR (Acta de Directorio N° 047/2017, Punto 8, de 12 de septiembre de 2017).

Como resultado de esta determinación, la SGR presentó la propuesta del Reglamento de Gestión del Riesgo Operativo al Comité de Riesgos, que fue aprobada por esta instancia y el Directorio del BCB, mediante RD N° 141/2017 de fecha 10 de octubre de 2017.

El objetivo principal de la SGR, es el de asesorar a la Gerencia General y a las áreas orgánicas del BCB en la aplicación de metodologías e instrumentos de Administración de Riesgos, Continuidad Operativa, Seguridad y Contingencias, para la toma oportuna de decisiones y el tratamiento integral de los riesgos.

La SGR, realiza labores orientadas al diagnóstico e identificación de los riesgos operativos que podrían afectar negativamente al logro de los objetivos de corto y mediano plazo del BCB, de manera tal, que se minimicen los factores negativos que dan origen a estos riesgos.

La Gestión de Continuidad de Operativa implica el fortalecimiento de la capacidad del BCB para cumplir las funciones legalmente a su cargo ante situaciones que amenacen la continuidad de las mismas o que puedan impactar a sus empleados, sus bienes y su reputación.

Respecto a las tareas en Gestión de Seguridad de personas y bienes del BCB, la SGR trabaja en la implementación de medidas de seguridad oportunas y procedimientos y protocolos de respuesta ante contingencias que permitan reducir el impacto de posibles eventos, abarcando temas de seguridad física y logística, seguridad electrónica, seguridad de tesorería, seguridad laboral, salud ocupacional y la administración de seguros.

NOTA 12. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

Según lo establecido por la Ley N° 843, las actividades del BCB están exentas del pago de los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto a las Transacciones, Artículo 76°, inciso d, ratificada por la Dirección General de Impuestos Internos el 24 de septiembre de 1997 (actual Servicio de Impuestos Nacionales - SIN).
- 2) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, Artículos 53°, inciso a) y 59° inciso a), respectivamente.
- 3) Impuesto a las Utilidades de las Empresas, Artículo 49°, inciso a).

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley N° 291 de 22 de septiembre de 2012 y con el Artículo 11 (Exenciones) del DS N° 1423 de 5 de diciembre de 2012, el BCB está exento del pago del Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera (IVME).

NOTA 13. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017, la institución no tiene conocimiento sobre contingencias posibles significativas que pudieran afectar los estados financieros del Banco Central de Bolivia.

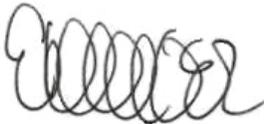
NOTA 14. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 928, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas remitió al BCB los Bonos no Negociables emitidos por el Tesoro General de la Nación, como garantía de los desembolsos efectuados inicialmente a COMIBOL y que fueron subrogados a la Empresa Pública Nacional Estratégica Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) por Bs3.620.150.282. Estos valores fueron registrados al cierre de la gestión 2017, con el propósito de reflejar la sustancia económica y financiera del saldo en las cuentas contables de “Valores en Garantía” (Cuentas de Orden). El reemplazo de estos Bonos, que actualmente se encuentran a nombre de YLB, no afecta la cobertura de las garantías otorgadas a favor del BCB.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, no han sucedido hechos o circunstancias que afecten significativamente los estados financieros del ejercicio terminado a esa fecha.



Pablo Calderón Catacora
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 4181
MAT. PROF. CAUB N° 10767



Eduardo Domínguez Bohrt
Gerente de Administración



Carlos Colodro López
Gerente General a.i.



Pablo Ramos Sánchez
Presidente a.i.

